Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, miércoles 23 de junio de 1965 — Número 20.721

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Modifícanse los volúmenes de producción fijados por decreto 9029|63, a una firma.

DECRETO Nº 4.519. — Bs. As., 9|6|65.

VISTO el expediente número 339.223|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la firma Petrosur Sociedad Anónima Industrial y Comercial, beneficiaria de los Decretos números 2251|62 y 9029|63, solicita la modificación de los volúmenes de producción fijados por el artículo 1º del último Decreto citado para la primera etapa del plan industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada funda su petición en razones técnico-económicas, entre las que señala la evolución mundial que se está operando en el uso de fertilizantes nitrogenados, en el sentido de la sustitución de aquellos de baja concentración por otros como la úrea, que duplican su contenido de nitrógeno;

Que la Dirección Nacional de Industria dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería corroboró lo afirmado por la solicitante, expresando, asimismo, que en nuestro país, no obstante el hábito existente de utilizar sulfato de amonio, se advierte en los últimos años una tendencia que confirma tal desplazamiento;

Que del estudio realizado por la citada Repartición surge que debido a su mayor concentración, el precio de la úrea es relativamente inferior al sulfato de amonio, incidiendo en el valor de esta última sustancia, la necesidad de utilizar en su producción ácido sulfúrico que contiene azufre y constituye un insumo importado, siendo por otra parte los ingredientes de la úrea de producción nacional;

Que la concentración permite abaratar el manipuleo y transporte de úrea;

Que la modificación propuesta, al disminuir el volúmen de producción de sulfato de amonio y ácido sulfúrico, incidirá favorablemente en nuestro balance de pagos;

Que el aumento de producción de úrea y amoníaco podrá ser absorbido por el mercado local sin dificultad;

Que de las informaciones producidas se concluye que resulta conveniente acceder a lo solicitado por la firma peticionante;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto número 9.029|63, en el sentido de dejar establecido los volúmenes mínimos de producción anual, sólo respecto a las sustancias que se enuncian, a continuación, conforme al siguiente detalle:

1. Amoníaco .... 55.000 toneladas
2. Urea .... 65.000 toneladas
3. Acido sulfúrico ... 40.000 toneladas
4. Sulfato de amonio . 50.000 toneladas

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Energía y Combustible.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Antulio F. Pozzio.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|6|65 (80 Páginas)

A LOS SUSCRIPTORES

SE LLEVA A SU CONOCIMIENTO QUE EL 30/6/65 VENCEN LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL, DEBIENDO SER RENOVADAS LAS MISMAS ANTES DE ESA FECHA PARA EVITAR INTERRUPCIONES EN LA RECEPCION DEL DIARIO.

LA DIRECCION GENERAL

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Orden del Libertador San Martín.**

DECRETO Nº 4.440. — Bs. As., 7|6|65

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex Agregado Comercial de la Embajada de Filipinas en la República, doctor D. Vicente M. Alberto, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Caballero, al señor ex Agregado Comercial de la Embajada de Filipinas en la República, doctor D. Vicente M. Alberto.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.442. — Bs As., 7|6|65

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Segundo Secretario de la Embajada de Portugal en la República, doctor D. Roberto Nuno Pereira de Sousa, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Oficial, al señor Segundo Secretario de la Embajada de Portugal en la República, doctor D. Roberto Nuno Pereira de Sousa.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.443. — Bs. As., 7|6|65

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Delegado de México a la Asamblea Mundial de la Educación realizada en la ciudad de México, Profesor Dr. Raúl Cordero Amador, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Comendador, al señor Delegado de México a la Asamblea Mundial de la Educación realizada en la ciudad de México, Profesor Dr. Raul Cordero Amador.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.445. — Bs. As., 7|6|65

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S.E. el señor Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile, doctor D. Juan de Dios Carmona, quien se ha hecho acreedor a. honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a S.E. el señor Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile doctor D. Juan de Dios Carmona.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Se suscribirá un convenio con la provincia de Buenos Aires referente a la tramitación de exhortos entre magistrados judiciales nacionales y de esa provincia.

DECRETO Nº 4.497. — Bs. As., 8|6|65

VISTO:

Y considerando la conveniencia de celebrar con la Provincia de Buenos Aires un convenio referente a la simplificación y ordenamiento del trámite de exhortos entre magistrados de distintos fueros de la justicia, sobre la base del proyecto confeccionado por la Comisión Nacional creada por Decreto Nº 6409 del año 1959, y con las modificaciones que se ha considerado conveniente introducir al mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos R. S. Alconada Aramburú a suscribir con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el convenio referente a la tramitación de exhortos entre magistrados de los distintos fueros de la justicia nacional y de la Provincia de Buenos Aires, el que oportunamente se elevará al H. Congreso para su ratificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.



Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Mantiénense cargos en el presupuesto.

DECRETO Nº 4.603 - Bs. As., 14|6|65.

VISTO que agentes jerarquizados de la Secretaría de Estado de Obras Públicas han sido designados por Decreto Nº 1.572|65 para desempeñar funciones de mayor jerarquía en el Departamento Industria de la Madera;

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible disponer de los cargos que ocupaban dos de los agentes de referencia creados por Decreto Nº 4.644|64, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, a fin de mantener completa la dotación prevista en el decreto citado en segundo término, conforme a las necesidades de las tareas a cargo del aludido Departamento;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en la Secretaría de Estado de Obras Públicas la existencia de un (1) cargo de la Clase B, Grupo III y un (1) cargo de la Clase B, Grupo IV, creados en las condiciones del artículo 10º del Decreto número 9.530|58 por Decreto Nº 4.644|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 4.473. — Bs. As., 8|6|65

VISTO la actuación Nº 68.616|64, de la cual se desprende que en el Instituto de Obra Social, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se desempeña el agente de la Dirección General de Sanidad Animal de su dependencia, Médico Roberto Egisto Héctor Griffero (L. 14.550), transferido por el Servicio Centralizado para la Transferencia y Redistribución de Personal, dependiente de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, en función de las disposiciones del Decreto Nº 9.718, del 12 de agosto de 1959; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Instituto de Obra Social, Clase C, Grupo IV, al agente de la Dirección General de Sanidad Animal de su dependencia, Médico Roberto Egisto Héctor Griffero (L. 14.550), Clase 1934, D. M. Bs. As., Matrícula 4.116.161, C. I. 3.189.101, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría del Transporte
EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Se le autoriza para eximir del cargo por transportes de mercaderías.

DECRETO Nº 4.495 — Bs. As. 8|6|65

VISTO el expediente Nº 3.229|1965 del registro de la Secretaría de Transporte por el cual se propicia la eximición del cargo que debe formularse a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva) con motivo del transporte de diez (10) toneladas de medicamentos con destino a Santiago de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que el transporte de referencia se realizó con el objeto de acudir en ayuda del pueblo del país hermano, quien sufrió las consecuencias del movimiento sísmico que provocara gran cantidad de pérdidas humanas y daños materiales;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a eximir a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva) del cargo que corresponde formularle por el transporte de diez (10) toneladas de medicamentos desde Retiro a Empalme Frontera, con destino a Santiago de Chile, realizado el día 23 de abril ppdo., según Carta de Porte Nº 5592, por líneas de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 4.496 — Bs. As. 8|6|65

VISTO el expediente Nº 14.101|1964 del Registro de la Secretaría de Transporte, por el cual la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino propicia el transporte ferroviario libre de cargo de un (1) lote de carbonilla —diez (10) toneladas— destinado a la Cooperadora de la Escuela Nº 14 de Villa Numancia; y

CONSIDERANDO:

Que la citada medida tiene por finalidad prestar una pequeña ayuda a dicha escuela rural, que no cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a los gastos de transporte que demandará la carbonilla donada por el Ferrocarril General Belgrano;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a transportar libre de cargo, un (1) lote de diez (10) toneladas de carbonilla con destino a la Escuela Nº 14 de Villa Numancia, desde La Plata hasta dicha localidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Traslados.

DECRETO Nº 4.060. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 103.431|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por la profesora Julia Magdalena Maggi; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, a la señorita Julia Magdalena Maggi (L.C. Nº 87.183, C.I. Nº 1.284.920, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, tres horas de Inglés en 3º año 2a. división, tarde, vacante por renuncia de la señorita Sara Esther Shore; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura, de que es titular en 5º año 1a. división, noche en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y cumplido, archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.061. — Bs. As., 28|5|65

VISTO los Expedientes números 57.182|60 y 141.651|57 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por la profesora Luisa Noemí Basualdo Herrero; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2, a la señorita Luisa Noemí Basualdo Herrero (L.C. Nº 2.348.826, C.I. Nº 907.958 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Arte Dramático, cuatro horas de Historia del Teatro, en 2º año 1a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Angel Battistessa, y en la Escuela Nacional de Danzas, ambos establecimientos de la Cap. Federal, dos horas de Castellano en 5º año 1a. división, tarde —Ciclo Elemental—, vacantes por renuncia del señor Juan Carlos Pellegrini, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas, de que es titular en 1º año 2a y 3a. divisiones, y 2º año 2a. división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.062. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 110.128|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Salvador Roque Perrotta, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley número 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor Salvador Roque Perrotta (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. Nº 117.779, C.I. Nº 578.834, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Caiptal Federal, cinco horas (3-2) de Historia en 1º año 3a. división, vacantes por transformación de división 1964, y 3º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Enrique Millán, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de cátedra (3 hs. de Instrucción Cívica en 3º año 2a. división, y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 2a. división, ambas turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.063. — Bs. As., 28|5|65.

VISTO el Expediente Nº 98.682|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la señora María Elena Gullo de Lavigne, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Docentes Especializados, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la señora María Elena Gullo de Lavigne, (L.C. Nº 1.080.141, C.I. Nº 2.424.796, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 703 — 33 — 15 — 1—, en la Escuela Complementaria "General San Martín", un cargo de Maestra de Sección —Indice 24— vacante por renuncia del señor José Antonio Bocache; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra (Grado de Ambliopes) —Indice 27— de que es titular en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.064. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 102.078|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Carmen Amigo, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística —Zona 1a.—, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473, y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Carmen Amigo (L. C. número 2.585.514, C.I. Nº 1.679.723 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal, seis horas de Piano en el 1º Ciclo turno tarde, en lugar del provisional, señor Waldman Roldán, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 2º año 3a. y 5a. divisiones, y 3º año 3a. división, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.065. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 63.409|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de traslado formulado por la profesora María Yolanda Sensale, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35 de la Ley 14.473 y su reglamentación considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora María Yolanda Sensale (L.C. número 1.685.914, C. I. Nº 2.461.926, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, once horas de cátedra (6 hs. 2-2-2 de Mecanografía en 3º año 5a. división, 5º año 1a. y 2a. divisiones, vacantes por renuncia de la señora Haydée Julieta Marconi de Bozzi, y 5 hs. 3-2 de Estenografía en 4º año 3a. división, vacantes por renuncia de la señorita Elda María Barni, y 5º año 3a. división, vacantes por creación 1964, todas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual número de horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Redacción Comercial en 2º año 5a. y 6a. divisiones, y 7 hs. 3-4 de Taquigrafía en 2º año 2a. división y 3º año 5a. división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.066. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 7.008|64 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, atento al pedido de traslado formulado por la profesora María Angélica Moreno Kiernan de Fernández Mouján; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley número 14.473 y su reglamentación, considerando el informe producido por la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora María Angélica Moreno Kiernan de Fernández Mouján (L.C. Nº 2.027.022, C.I. Nº 5.691.231 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", ocho horas de cátedra (6 hs. de Dibujo en 1º año 1a. división mañana, vacantes por renuncia del señor Enrique Requena Escalada y 2 hs. de Morfología en 1º año 3a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Miguel Angel de la Fuente), debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) de Dibujo, de que es titular en 1º año 3a. y 8a. divisiones, tarde y mañana, respectivamente, en la Escuela de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.067. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 81.401|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de traslado formulado por la profesora Aida Rosario Beltrán Neirot de Carrillo, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35 de la Ley 14.473 y su reglamentación, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Aida Rosario Beltrán Neirot de Carrillo (L.C. Nº 814.778, C.I. número 18.996, Pol. de Stgo. del Estero), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, seis horas de cátedra (3 hs. de Historia y 3 hs. de Educación Democrática, ambas en 1º año 6a. división, turno tarde, vacantes por creación 1964); debiendo cesar al propio tiempo como titular de quince horas de cátedra (6 hs. 2-2-2 de Filosofía en 5º año 1a., 2a. y 3a. divisiones y 4 hs. de Historia en 2º año 1a. división, todas turno mañana, en la Escuela Normal, 3 hs. de Filosofía en 4º año 1a. división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional y 2hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3a. división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio, todos establecimientos de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.068. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 48.070|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por la profesora Ketty Noemí Bollo de Caballero Rivero, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Ketty Noemí Bollo de Caballero Rivero (L.C. Nº 1.241.763, C.I. número 133.377 Pol. de Córdoba), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Normal Nº 3, cuatro horas de cátedra (2 hs. de Castellano en 4º año 5a. división, vacantes por traslado de la señora Gladys Josefina Seguí de Rossso, y 2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año 2a. división; vacantes por renuncia de la señora María Elena Santos de Flores Levalle, ambas mañana), y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal, seis horas (3-3) de Literatura en 4º año 1a. y 3a. divisiones, vacantes por traslado de la señorita Nora Celia Pommies, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 5º año 1a. división, 2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año 1a. división, 2 hs. de Filosofía en 5º año 1a. división, mañana, y 2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año 2a. división, tarde, de que es titular en la Escuela Normal de Villa Dolores, Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.069. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 59.280|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora María Blanca Tausend, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley número 14.473 y su reglamentación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora María Blanca Tausend (L.C. número 1.698.707, C.I. Nº 2.320.713 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Historia en 1º año 4a. división, turno tarde, vacantes por jubilación del señor Carlos Oscar Herrera; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de la misma asignatura en 2º año 7a. división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.070. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 61.003|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Ubaldo Piccoli, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor Ubaldo Piccolí (Cl. 1921, D.M. 19, Mat. Nº 1.145.082, C.I. Nº 1.956.824 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Literatura en 4º año 2a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Celestina Genovese de Rossi, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Castellano en 3º año 1a. división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.071. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 68.578|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por la profesora Celia Adela Mondelli West de Merico, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley 14.473 y su reglamentación, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación — Zona III— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— a la señora Celia Adela Mondelli West de Merico (L.C. Nº 2.845.923, C. I. Nº 200.969 Pol. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de Dibujo en 3º año 4a. y 5a. divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señorita Alicia Elena Viggino de Cornejo, debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de cátedra de que es titular (2 hs. de Actividades Prácticas en 2º año 2a. división, tarde, en el curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio, y 3 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 2a. división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.072. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 76.902|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor José Manuel Díaz considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 6a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor José Manuel Díaz (Cl. 1932, D. M. 43, Mat. Nº 6.478.215, C.I. Nº 7.664 Pol. de Chubut) quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel de Tucumán, ocho horas de cátedra (2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal y 3 hs. de Derecho Comercial, ambas en 5º año 3a. división, y vacantes por creación 1964, y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3a. división, vacantes por creación 1963, todas turno tarde), debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas de cátedra —con idéntico carácter— (6 hs. 2-2- de Educación Democrática en 3º año 1a., 2a. y 3a. divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional y 3 hs. de la misma asignatura en 2º año 2a. división, turno mañana, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Comodoro Rivadavia Provincia de Chubut).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.073 — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 111.057|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por el profesor Carlos Eduardo Lorenzola; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 y 701 — 33 — 15 — 2— al señor Carlos Eduardo Lorenzola (Clase 1929 - D. M. 28 - Matr. Nº 5.683.225 - C. I. Nº 132.452 Pol. de Corrientes, quien pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Provincia de Corrientes), doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º, 2º y 3º años, 1as. divisiones, y 4º y 5º años 1as. divisiones "agrupadas", mañana "Cursos Masculinos", vacantes por reagrupamiento de divisiones; en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Corrientes, nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 1 año 1ª división, 2º y 3º años 1as. divisiones "agrupadas", y 4º y 5º años 1as. divisiones "agrupadas", tarde "Cursos Masculinos" vacantes por reagrupamiento de divisiones; y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Corrientes, tres horas de Educación Física en 1º año, vacantes; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura, de que es titular (18 hs. 3—3—3—3—3—3) en 1º año 1ª división, 1º año 2ª y 3º divisiones "agrupadas", 2º año 1º, y 2º divisiones "agrupadas", 3º año 1ª y 2º divisiones, y 4º y 5º años 1as. divisiones "agrupadas", en el Colegio Nacional y 6 hs. -2-2-2- en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica -I-, ambos establecimientos de Monte Caseros (Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.074 — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 97.264|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Segunda Clemira Fernández, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación — Zona 6ª — de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Segunda Clemira Fernández (L. C. Nº 640.403 - C. I. Nº 10.134 Pol. de Catamarca), quien pasará a desempeñar — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, tres horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado del señor Pedro Alejandro Vera Aráoz; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de la misma asignatura en 3º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Formosa.

Art. 2º — El presente decreto será Drefrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.075 — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 103.413|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Angel Antonio Dobon, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación — Zona 2ª — de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor Angel Antonio Dobon (Cl. 1919 - D. M. 33 - Mat. Nº 3.679.261 - C. I. Nº 5.772.633 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, tres horas de Educación Democrática en 2º año 6º división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Rosa Bottinelli de Canessa; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Latín en 1º año 4º y 6º divisiones, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.076 — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente Nº 99.553|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la profesora, señora Matilde Nieves Bosch de Blamey, solicita el traslado al turno diurno de las dos horas de cátedra, que con carácter titular, desempeña en el turno nocturno de la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que en los establecimientos de enseñanza semundaria, con turno diurno, los idiomas extranjeros se dictan en grupos indivisibles de tres horas como mínimo,

Que la Junta de Clasificación — Zona 6ª — de Enseñanza Media dictamina que corresponde dar curso favorable a lo solicitado por la causante, aconsejando su ubicación en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca,

Que se cumplen las exigencias que determina el artículo 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación,

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase — con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — a la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como profesora titular de tres horas de Inglés en 1º año 3ª div., turno mañana, vacantes por traslado de la señora Sara Raquel Migoni de Acuña, a la señora Matilde Nieves Bosch de Blamey (L. C. Nº 8.661.253 - C. I. número 9.063 Pol. de Catamarca), quien deberá cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 2º año 2ª div., turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantías.

DECRETO Nº 4.175 — Bs. As., 31|5|65

VISTO:

El presente Expediente Nº 66.658|63, de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el sumario instruido al señor José Ramón Freddolino, en su carácter de profesor de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca y del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la misma ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita con las constancias de la instrucción sumarial efectuada en autos, cuyas conclusiones obran a fs. 325|326, se ha comprobado que el profesor Freddolino ha incurrido en la comisión de diversos hechos en el ejercicio de su cátedra, que lo inhabilitan para seguir desempeñando la docencia;

Que tales hechos —profesión de ideas extrañas a los principios consagrados por nuestra Constitución Nacional; dictado en clase de temas fuera de programa atentatorios contra la moral; desprestigio en el medio ambiente con relación a su conducta privada—, se encuentran plenamente probados;

Que si bien es cierto el reconocimiento que se desprende con relación a la capacidad intelectual del imputado, y que sus convicciones con relación a la moral le pertenecen en su individualidad, no lo es menos el hecho de que las mismas no pueden atentar contra la sociedad y sus principios morales;

Que la formación de los jóvenes estudiantes en el ciclo cuya enseñanza ejerce el señor Freddolino —alumnos en plena adolescencia— requiere en sus preceptores una gran capacidad de discernimiento para no trocar en negativo el valor de los conocimientos que deben asimilar;

Que el descargo formulado por el imputado no hace sino reconocer la mayoría de los cargos que se le formulan, aun cuando su explicación y contenido son acordes con sus propias ideas;

Que si bien es cierto que, en cuanto no violen las normas de orden público, ningún ciudadano puede ser perseguido por las ideas que sustenta, no es lógico ni lícito deducir que esa libertad incluye el derecho a evadirse de las normas que rigen la función educacional, las que deben ceñirse a los principios rectores que fundamentan nuestra sociedad y a las reglas impartidas por quienes tienen la responsabilidad directa del gobierno del quehacer educativo;

Que se han cumplido en autos los requisitos determinados por los artículos 57 y 58 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente);

Por ello; oída la Junta de Disciplina a fs. 332|353 y la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 356; atento lo aconsejado a fs. 355 por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente), al señor José Ramón Freddolino (Clase 1928, D. M. 53, M. 6.940.169) en su carácter de profesor titular de 2 horas de Filosofía y 2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 4ª división, turno de la mañana, en la Escuela Normal de Maestras "Clara J. Armstrong" de Catamarca y en 6 horas provisorias de Introducción a la Filosofía en 1er. año y 5 de Problemas Filosóficos en 4º año, turno tarde, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la misma ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.185 — Bs. As., 31|5|65

VISTO el Expediente Nº 131.915|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del señor Jorge Horacio Morelli, titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 477 del 8 de septiembre de 1964, se dispuso instruir al nombrado docente sumario administrativo en razón de imputársele abandono de cargo;

Que en la instrucción sumarial cumplida ha quedado debidamente acreditado que el Sr. Morelli, no concurre a sus tareas en el citado establecimiento desde el 18 de diciembre de 1960, fecha del término legal de la licencia sin goce de sueldo;

Que la no reanudación de sus tareas, al vencimiento de su última licencia está probada por propia confesión del interesado y por los informes y comunicaciones de la Rectoría del establecimiento;

Que, en consecuencia, quedó probado el abandono de cargo por parte del sumariado, correspondiendo disponer su cesantía tal como lo aconsejan los distintos organismos intervinientes;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por los artículos 57 y 58 del Estatuto del Docente, atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Secundaria (folio 81), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (folio 84), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (folio 86), y la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente, a partir del 18 de diciembre de 1960, en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), al titular de un cargo de Preceptor —Indice 11—, tarde, señor Jorge Horacio Morelli (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mat. número 4.177.820, C. I. no posee), por haber hecho abandono de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.186 — Bs. As., 31|5|65

VISTO el Expediente Nº 72.627|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita un sumario administrativo a la señorita Nelly Mary Soldavini, en su carácter de titular de tres horas de cátedra en el Colegio Nacional de Villa María (Provincia de Córdoba); atento que la citada agente ha hecho abandono de tareas; teniendo en cuenta que por tal motivo es pasible de la sanción de cesantía, prevista en el artículo 54, inciso g) de la Ley 14.473; considerando los dictámenes de la Junta de Disciplina de Enseñanza Secundaria y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a la señorita Nelly Mary Soldavini (L. C. Nº 7.663.209, C. I. Nº 92.284, Pol. de Villa María, Córdoba), en su carácter de titular de tres horas de Química en 4º año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Villa María (Provincia de Córdoba), de conformidad con las disposiciones del artículo 54º, inciso g) de la Ley 14.473.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Se dejan sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 4.188 — Bs. As., 31|5|65

VISTO el Expediente Nº 135.603|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan actuaciones relacionadas con el profesor, señor José Santiago López; atento que el citado docente no se hizo cargo de las tareas que se le adjudicaron por Decreto Nº 10.812 del 8 de septiembre de 1960, modificado por el similar número 519 de fecha 20 de enero de 1961, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal; teniendo en cuenta que la Dirección General de Asuntos Jurídicos considera que el causante no dio cumplimiento a lo dispuesto en el punto II de la reglamentación del artículo 18º del Estatuto del Docente, por lo que estima debe dejarse sin efecto su designación; y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 10.812 de fecha 8 de septiembre de 1960, por el que se nombró en la Escuela Normal de Maestras Nº 8, de la Cap. Federal, profesor titular de seis horas de cátedra (2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 4ª división, y 4 horas 2—2 de Filosofía en 5º año 4ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, al señor José Santiago López (Cl. 1923, D. M. 2, Mat. Nº 4.213.548, C. I. Nº 2.166.223, Pol. Federal), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.189 — Bs. As., 31|5|65

VISTO el Expediente Nº 70.388|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes comunica que el señor Ulises Esteban Filiau, designado en ese establecimiento como profesor titular de dos horas de cátedra, por Decreto Nº 5.669 de fecha 22 de junio de 1962, no se hizo cargo de su tarea; atento las informaciones tramitadas; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.669 de fecha 22 de junio de 1962, por el que se nombró en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación— profesor titular de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 2ª división, turno mañana, al señor Ulises Esteban Filiau (Cl. 1928, D. M. 27, Mat. número 5.633.278, C. I. Nº 173.574, Pol. de Corrientes), en razón de no haber tomado posesión de su tarea.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.190 — Bs. As., 31|5|65

VISTO el Expediente Nº 92.221|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Héctor José Prieto presenta su renuncia a ocho horas titulares de cátedra, en las que fuera designado por Decreto Nº 7.195 de fecha 11 de septiembre de 1964, por haber tomado posesión de otras doce horas, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), designado por Decreto Nº 1.160 de fecha 20 de febrero de 1965; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.195 de fecha 11 de septiembre de 1964, mediante el cual se nombró con carácter titular, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, en ocho horas (4—4) de Contabilidad en 2º año 5ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961 y 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, al señor Héctor José Prieto (Clase 1931, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.066.793, C. I. Nº 2.715.197, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.192 - Bs. As., 31|5|65.

VISTO el expediente Nº 57.003|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que de la lectura del Decreto Nº 1.894 del 10 de marzo de 1965, ingreso de Preceptores en jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, surge que se hace mención, en forma imprecisa, de la señorita Elena Carmen Rubini; teniendo en cuenta que la mencionada Junta incluyó a la señorita Rubini, en la nómina de aspirantes en condiciones de ingresar a la carrera docente, asignándole ubicación en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires); considerando que por lo expuesto se hace necesaria la aclaración pertinente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 1.894 del 10 de marzo de 1965 en el que se hace mención de la señorita Elena Carmen Rubini (L. C. número 3.617.219, C.I. Nº 4.575.204 Pol. Fed.), que la misma deberá considerarse nombrada en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), como titular de un cargo de Preceptora —Indice 11—, turno mañana, en la vacante producida por el traslado de la señorita Elena Carmen Gaete.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.193 - Bs. As., 31|5|65.

VISTO los expedientes Nros. 116.772|62 y 57.781|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por Decreto Nº 1.999 de fecha 22 de febrero de 1960 se reintegró como profesor titular de catorce horas de cátedra, al señor José Kobylañski, quien debía pasar a revistar en disponibilidad sin percepción de haberes, hasta tanto se procediese a fijarle ubicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 2.947 del 19 de octubre de 1961 conforme al dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona C— de Enseñanza Media, fue ubicado en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Frías (Provincia de Santiago del Estero);

Que el citado docente de acuerdo a las constancias obrantes, no se hizo cargo de las tareas que se le adjudicaron por la aludida resolución ministerial;

Que a juicio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos no son suficientes las razones expuestas por el señor Kobylañski, por lo que correspondería dejar sin efecto su designación;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.999 de fecha 22 de febrero de 1960, por el que se designó, en establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, profesor titular de catorce horas semanales de cátedra, al señor José Kobylañski (Cl. 1905, D. M. 1, Mat. Nº 32.283, C.I. Nº 910.360 Pol. Federal), quien debía pasar a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adoptasen las medidas que permitieran su ubicación en razón de no haberse hecho cargo de las tareas que se le adjudicaran en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Frías (Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Reincorporación.

DECRETO Nº 4.490. — Bs. As., 8|6|65

VISTO el expediente número 48.494 del año 1965, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el cargo de Oficial Ayudante "Personal Superior-Oficiales Subalternos" al ex Oficial Ayudante don Pedro Jorge Alegre (Clase 1935, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.160.578).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Confírmanse designaciones.

DECRETO Nº 4.491. — Bs. As., 8|6|65

VISTO el expediente número 48.321 del año 1965, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Fede-

ral con carácter condicional, en el Escalafón "C" —Técnico de Obra Social— en los cargos y por los decretos que en cada caso se indican, a favor de las siguientes personas:

Sueldo $ 6.500.— (Médico Agregado) doctor don Oriel Alva Díaz (Clase 1919, D. M. 32, M. I. Nº 2.071.928) número 7.910|64.

Sueldo $ 6.000.— (Médico Asistente) doctor don Amadeo Joaquín Enrique Rey (Clase 1933, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.099.545) Nº 8.562|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Jubilación.

DECRETO Nº 4.489. — Bs. As., 8|6|65

VISTO el expediente número 47.831|1965, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución de fecha 6 de mayo de 1965, corriente a fojas 28, por la que se acuerda jubilación voluntaria al Agente -Pc. 8 -Carrera III- de la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, don Andrés Martínez,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 6 de mayo de 1965, acordando jubilación voluntaria al Agente -Pc. 8 -Carrera III- de la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, don Andrés Martínez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 4.486. — Bs. As., 8|6|65

ATENTO que por decreto Nº 2.210|64 se incorpora al presupuesto del Ministerio del Interior, cargos al margen del régimen escalafonario (artículo 10º) del decreto 9.530|58 y teniendo en cuenta razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio del Interior con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, en la Clase "B", Grupo III, a la señorita Idelma Emilia Beltrami (L. C. Nº 2.186.507).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Vigencia del decreto 2.485|65, que acuerda beneficios previsionales al personal.

DECRETO Nº 4.487. — Bs. As., 8|6|65

HABIENDO desaparecido las causas que motivaron el dictado del decreto número 3.587 del 6 de mayo de 1965,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 3.587, dictado el 6 de mayo de 1965, por el que se suspende la aplicación del Nº 2.485 de fecha 31 de marzo de 1965 que acordaba beneficios previsionales a personal de la Policía Federal.

Art. 2º — Déjase establecido que los beneficios acordados por decreto número 2.485|65 tendrán efecto a partir del día 1º de junio de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Baja.

DECRETO Nº 4.492. — Bs. As., 8|6|65

VISTO el Expediente Nº 46.015 del año 1965, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro voluntario del Agente (R) Alejandro Esteban Leceta, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 339, 341, párrafo primero, 344 apartado A, incisos 1º y 8º y apartado B, inciso 10 del Decreto número 6.580|58 en función del artículo 560, inciso 4º del citado Cuerpo Legal, todos de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Dependencia; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja el pase a situación de retiro voluntario del Agente (R) de la Policía Federal, Alejandro Esteban Leceta (Clase 1914, D. M. 65, M.I. 1.568.867) dispuesto por Decreto Nº 8.397 de fecha 13 de julio de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia
JUSTICIA NACIONAL
Renuncia.

DECRETO Nº 4.316. — Bs. As., 3|6|65

VISTO la renuncia presentada por el Juez titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 de la Capital Federal, señor doctor Marcial Fernando Etcheverry, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Juez titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 de la Capital Federal, señor doctor Marcial Fernando Etcheverry (Cl. 1911, D. M. 24, Mt. 1.460.899).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Exoneración.

DECRETO Nº 3.837 — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente Nº 39.968|65, relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Esteban Hugo Hernández; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado —que se desempeñaba como Ayudante de Ruleta—, el 4 de abril de 1964 fue sorprendido por dos inspectores de la repartición del ramo en momentos en que tenía en su poder catorce fichas de m$n. 100.— cada una, pertenecientes a la banca, circunstancia por la que se ordenó la instrucción de un sumario administrativo y se dio la pertinente intervención a la Policía Federal (fs. 1, 2 y 3);

Que por ante el Juzgado Federal de Azul, a cargo del doctor Dante N. Ippolito se instruye la causa caratulada "Hernández Esteban Hugo - Hurto (14 fichas de $ 100.—, al Casino Central)— Mar del Plata", debiendo señalarse que el magistrado actuante dictó auto de prisión preventiva contra el empleado Hernández por considerarlo "prima facie" autor del delito de hurto, prescripto y penado por el artículo 162 del Código Penal (fs. 19);

Que por tal motivo, la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante Resolución Nº 4.047|64, suspendió preventivamente al imputado desde el 4 de abril de 1964; en los términos del artículo 33º, punto V), inciso b), del Estatuto aprobado por Decreto Nº 7.334|60 (fs. 63);

Que cabe destacar, que el causante admitió haberse retirado de la mesa en que se hallaba prestando servicios, con las mencionadas fichas, aduciendo que las llevaba "en forma inconsciente y sin darse cuenta" (fs. 1 y 4);

Que es necesario poner de relieve, que obra en autos una constancia médica en la que se certifica que el agente Hernández padece de una distonía neurovegetativa, como así también, que el nombrado solicitó se le practicara una revisación médica por cuanto sostiene que de los resultados de la misma surgiría su verdadero estado de salud, el que lo eximiría de toda responsabilidad en los hechos de que se trata (fs. 3 del Expediente agregado Nº 474|61 y fs. 27 y vta.);

Que al respecto, es dable señalar que el Jefe del Servicio Médico de los Casinos Marítimos, manifestó que la aludida enfermedad no afecta las funciones intelectuales de la persona que la padece siendo del caso destacar asimismo, que en los informes médicos obrantes a fs. 42 y 43, se expresa que el causante no sufre anomalías que justifiquen la actitud observada en la emergencia (fs. 26 vta.);

Que producidas las conclusiones de rigor, es necesario resaltar que el imputado en su alegato de defensa, no aporta nuevos ni mejores elementos de juicio que enerven los cargos formulados en su contra, los que por otra parte revisten el carácter de graves, precisos y concordantes (fs. 44|45 y 49,52);

Que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, al elevar estos obrados solicita —compartiendo el criterio aconsejado por su Asesoría Letrada—, se aplique al agente Hernández la sanción de exoneración, en los términos del artículo 32º, inciso b), del Estatuto aprobado por Decreto Nº 7.334|60, por considerar que la actitud asumida por el mismo en los hechos materia de autos, es violatoria de lo prescripto en el artículo 7º inciso b), de la referida norma (fs. 58 y 57 y vta.);

Que por todo lo expuesto, resulta procedente proveer de conformidad con lo propiciado, sin perjuicio de encomendar a dicha repartición que adopte los recaudos tendientes a la concecución de testimonio íntegro de la sentencia definitiva que recaiga en la citada causa judicial, a fin de determinar también, si del mencionado fallo no surgen otras cuestiones administrativas y|o responsabilidades personales que correspondiera analizar;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al agente escalafonado en el apartado b), Personal de Juego, Categoría VIII, Grupo 1 m$n. 190.—, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación de Salas de Entretenimiento, (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 40 — 871 — 3 — 4308), don Esteban Hugo Hernández (Cl. 1933, C. I. Nº 696.179, Bs. As.), por hallarse encuadrada su situación en la causal prescripta por el artículo 32º, inciso b), del Estatuto aprobado por Decreto Nº 7.334|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a los fines indicados en el último considerando.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas de aplicación para lograr una información periódica y centralizada de las contrataciones destinadas a la difusión y publicidad de organismos oficiales.

DECRETO Nº 4.610 — Bs. As., 14|6|65.

VISTO el Decreto Nº 6.854 de fecha 16 de julio de 1962, en el que se establece que los organismos oficiales que disponen de partidas para la difusión y publicidad de sus actividades, deberán contratar con LS 82 T.V. Canal 7, el 50 o|o, como mínimo, del monto destinado a este medio de publicidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de contar con una información periódica y centralizada, que permita conocer el resultado obtenido en la aplicación del referido Decreto Nº 6.854|62, es conveniente dictar las normas tendientes a lograr ese fin;

Que los artículos 84º y 85º de la Ley de Contabilidad, confieren al Tribunal de Cuentas de la Nación, amplias facultades de fiscalización, que en el caso particular que se considera, existe especial interés se efectúe en forma continua;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario Interino de Prensa, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los organismos comprendidos en las disposiciones del Decreto Nº 6.854|62, remitirán dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, a la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, con destino a la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y LS 82 T.V. Canal 7, un estado demostrativo de la publicidad televisada contratada en el mes anterior, indicando para cada caso, el medio con el cual se contrató, la forma de contratación, vale decir, si fue directa o con intervención de terceros y el importe de cada contratación.

Art. 2º — El Tribunal de Cuentas de la Nación fiscalizará el estricto cumplimiento del Decreto Nº 6.854|62.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES
SINDICATO DE MUSICOS DE MENDOZA. — Reforma de estatuto.

RESOL. M. Nº 478 — Bs. As., 27|5|65

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato de Músicos de Mendoza", en el Expediente Nº 95.457|59; y

CONSIDERANDO:

Que el "Sindicato de Músicos de Mendoza", goza de personería gremial otorgada por Resolución M. Nº 903 de fecha 2 de diciembre de 1960;

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como el de su actual denominación por el de "Asociación de Músicos de Cuyo";

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas noventa y cinco (95|7|21), el nuevo estatuto del "Sindicato de Músicos de Mendoza", que en lo sucesivo se denominará "Asociación de Músicos de Cuyo".

2º — Comuníquese, publíquese; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Bibliotecas; fecho; archívese.

Solá.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE MUSICOS DE CUYO

CAPITULO I

Artículo 1º — De acuerdo a la resolución de la Asamblea General del día veintinueve de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, según consta en acta respectiva, se resuelve adoptar la denominación de Asociación de Músicos de Cuyo, con domicilio propio en calle Rioja número un mil cuatrocientos treinta y nueve de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, cuya entidad agrupará a todos los músicos, ejecutantes musicales, vocalistas, copistas e instrumentistas que actúen en la zona de Cuyo.

CAPITULO II

Constitución y Propósitos

Art. 2º — Las finalidades a que propenderá la Asociación de Músicos de Cuyo, son:

a) Declarar que la Asociación de Músicos de Cuyo, es una entidad autónoma;
b) Adherir a Federaciones y Confederaciones, cuando así se resuelva por Asamblea General de Asociados;
c) Celebrar acuerdos con Entidades afines de la República, así como con aquellas a que obligara la acción gremial ad-referéndum de las respectivas Asambleas Generales de Asociados;
d) Representar al gremio y a sus componentes colectiva o individualmente ante las autoridades y empresas privadas en las cuestiones gremiales y de trabajo;
e) Vigilar y regular los salarios, horarios de labor y otras condiciones de trabajo; manteniendo y acrecentando las conquistas sociales;
f) Defender solidariamente a sus afiliados, en las situaciones difíciles que pudieran sobrevenirles a consecuencia de su acción gremial;
g) Peticionar ante las Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales;
h) Proscribir toda ingerencia de escuelas políticas, filosóficas, religiosas o raciales;
i) Bregar permanentemente por la creación de nuevas fuentes de trabajo y en caso necesario gestionar la legislación correspondiente, así como el perfeccionamiento de las ya existentes;
j) Exigir el cumplimiento de las leyes que aporten nuevas fuentes de trabajo;
k) Efectuar obras y actos de carácter cultural y de perfeccionamiento entre los afiliados, creando un sano espíritu de cordialidad, elevando el sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
l) Propender a la creación de cuerpos de asistencia médica integral, instituir subsidios por enfermedad y fallecimiento, servicios mutuales, cooperativas, colonias de vacaciones, campos de deporte, etc.;
m) Defender de manera efectiva a los asociados, garantizándoles la más absoluta libertad de trabajo, cuando ésta se vea disminuida por dis-

organizaciones de carácter ideológico, religioso, político o racial;

n) Crear Delegaciones de la Asociación de Músicos de Cuyo donde fuera necesario, autorizándoles su funcionamiento como así también el manejo de sus fondos y sus bienes con una adecuada reglamentación;

o) Reglamentar el trabajo en forma efectiva;

p) Será zona de actuación de la Asociación de Músicos de Cuyo, toda la región de Cuyo o sean las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

Art. 3º — Queda prohibido a la Institución percibir ayuda económica de cualquier índole, de organizaciones políticas o religiosas, de entidades extranjeras, de empresas patronales o de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y letra de este Estatuto.

CAPITULO III

De los Afiliados

Art. 4º — La Entidad contará con una sola categoría de afiliados, constituída ésta con los ejecutantes de instrumentos musicales, instrumentadores, copistas y vocalistas, que estén habilitados con los recaudos que las leyes establezcan para el ejercicio legal de la profesión.

Art. 5º — El ingreso como afiliado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante, llenando y firmando la ficha solicitud, la que deberá ser refrendada por dos socios en condiciones estatutarias, siendo éstos responsables de que éste sea capacitado profesionalmente. La solicitud deberá ser expuesta durante diez días en el local a los fines del control de los asociados. Expirado el plazo, la solicitud deberá ser aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de los quince días subsiguientes y constar su resolución en acta. Todo aspirante a socio rechazado podrá solicitar apelación por ante la Asamblea General de Asociados, para lo cual deberá enviar una nota firmada a la Comisión Directiva manifestando su deseo de hacer uso de tal derecho. Esta nota no podrá ser posterior a quince días después de haber sido notificado del rechazo. La Comisión Directiva deberá incluir en el temario de la próxima Asamblea General de Asociados la consideración de la solicitud cuestionada.

Art. 6º — No podrán ser afiliados a esta Entidad quienes formen parte de otra dedicada a la obra gremial de la misma rama, dentro de la zona de influencia de la Asociación.

Derechos del Afiliado

Art. 7º —

a) El afiliado que esté al día con el pago de la cuota social, porcentajes y otras contribuciones obligatorias resueltas por Asamblea General de Asociados, gozará de todos los derechos que le acuerde este Estatuto y el uso de todos los servicios de la Asociación, presentes y futuros de acuerdo a las disposiciones que los regulen. Se entiende por estar al día no adeudar cuotas sociales al día de la fecha, ni contribuciones establecidas;

b) El afiliado podrá elegir y ser elegido de acuerdo a las normas que rigen este Estatuto. Podrá solicitar el examen de los libros y registros de la Asociación sin restricción alguna, siempre que esto no obstaculice la normal marcha de la entidad;

c) Todo afiliado podrá en cualquier momento renunciar a su condición de tal, siendo únicamente requisito no adeudar suma alguna por ningún concepto a la fecha que la presente, debiendo ser manifestada por escrito y debidamente firmada;

d) Serán eximidos del pago de la cuota social los afiliados incorporados a las filas del Ejército, Armada Nacional o Aeronáutica en calidad de conscriptos.

Obligaciones del Afiliado

Art. 8º — Son obligaciones del afiliado:

a) Abonar puntualmente sus cuotas sociales y demás obligaciones a que se refiere el inciso a) del artículo 7º;

b) Conocer, respetar, acatar, cumplir este Estatuto y los reglamentos y resoluciones de las Asambleas y Comisión Directiva;

c) Aceptar los cargos para los que fueran designados, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado;

d) Participar de todos los actos que organice la Asociación;

e) Dar cuenta de inmediato a Secretaría y Tesorería de los cambios de domicilio y lugares de trabajo;

f) Respetar la persona y la opinión de otros afiliados;

g) No hacer competencia desleal en el trabajo a sus consocios;

h) Comportarse con todo decoro y dignidad en el desempeño de sus funciones profesionales, como asimismo con toda eficiencia;

i) Deberá comunicar a la Comisión Directiva, de toda anomalía que notare, como asimismo de cualquier acto de hecho o verbal que signifique un sabotaje u obstruccionismo de que la Asociación fuera objeto por parte de profesionales al margen de la misma o en el ambiente en general;

j) No actuar con músicos no asociados ni sancionados;

k) Renunciar a su carácter de afiliado en el momento de constituirse en empresario o co-empresario.

Deja de ser Afiliado

Art. 9º —

a) Por renuncia, expulsión, separación, fallecimiento o morosidad;

b) Los afiliados que sean declarados empresarios ipso-facto perderán todos sus derechos como afiliados;

c) Las renuncias de los socios deberán ser individuales de su puño y letra, siendo remitidas a la Comisión Directiva, la cual deberá tratarlas en la primera reunión.

Son Causas de Expulsión y Separación

Art. 10. —

a) Violar las disposiciones y resoluciones de los cuerpos directivos y de las Asambleas;

b) Ser reincidente en faltas menores;

c) Observar conducta inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;

d) Engañar o perjudicar a la Asociación o a sus afiliados individualmente en beneficio propio;

e) Desacreditar a la Asociación, a sus afiliados o incurrir en actos que afecten la disciplina y armonía de la Institución;

f) Violar los Estatutos.

Art. 11. — Las sanciones que podrán aplicarse a los asociados serán:

a) Apercibimiento;

b) Multa;

c) Suspensión;

d) Separación;

e) Expulsión.

Las sanciones serán aplicadas por la Comisión Directiva, excepto la expulsión que por disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación solo podrá ser tratada únicamente por la Asamblea General de Asociados, con derecho de defensa, voz y voto del presunto inculpado.

Art. 12. — Los afiliados afectados por medidas disciplinarias podrán solicitar reconsideración por ante una asamblea, mediante una presentación por escrito que no podrá ser posterior a quince días de notificado de la sanción; debiéndole permitir su acceso a la misma para efectuar su descargo. La asamblea deberá ser convocada a tal efecto dentro de los treinta días de presentado el escrito.

Art. 13. — Todo afiliado expulsado podrá reingresar:

a) Por amnistía general o parcial decretada por asamblea;

b) Por resolución de asamblea de asociados después de un año de su expulsión;

c) Solicitando por escrito su reingreso ante las autoridades de la asociación con posterioridad a dos años de la sanción. La Comisión Directiva podrá rechazar la readmisión si el ex afiliado hubiese desarrollado actividades contrarias a la asociación.

Art. 14. — El afiliado que deba más de tres cuotas vencidas u otras contribuciones obligatorias a que se hace referencia en el artículo 7º, inciso a), será separado de la asociación, previo requerimiento efectuado por tesorería, pudiendo reingresar abonando la suma adeudada, más un ingreso cuyo monto lo determinará la Comisión Directiva. La Comisión Directiva podrá rechazar la readmisión del afiliado cuando éste hubiese desarrollado actividades contrarias a la asociación.

CAPITULO IV

De la Dirección y Administración

Art. 15. — La Comisión Directiva estará integrada por: Un presidente; un vicepresidente; un secretario; un secretario gremial; un secretario de actas; un tesorero; un protesorero; cuatro vocales titulares y tres suplentes. Los vocales suplentes no integran la Comisión Directiva, sino en caso de acefalía de los cargos titulares ya sea por ausencia, renuncia o impedimento.

Art. 16. — Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere:

a) Ser mayor de edad, con una antigüedad en la profesión, no menor de tres años;

b) Tener tres años de antigüedad como afiliado en la entidad;

c) No haber sido sancionado por expulsión o separación durante los últimos dos años;

d) Cinco miembros como mínimo de la Comisión Directiva titular deberán ser argentinos nativos o naturalizados;

e) Los cargos de dirección y administración de la asociación deberán ser desempeñados en su mayoría por profesionales en actividad.

Art. 17. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelegidos.

Art. 18. — La Comisión Directiva, se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes como mínimo y extraordinariamente cada vez que lo disponga el presidente o lo solicite la mitad más uno de los miembros del cuerpo.

Art. 19. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de sus miembros, serán reemplazados automáticamente por el miembro que corresponda o disponga la Comisión Directiva.

Art. 20. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración, y representación de la asociación cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;

b) Nombrar subcomisiones auxiliares y transitorias para el mejor desempeño y organización de la asociación;

c) Crear entidades auxiliares con fines culturales sociales y de acercamiento, dirigiendo y reglamentando adecuadamente su funcionamiento;

d) Administrar con amplitud y criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones que más bajo se estipulan. Efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la asociación;

e) Nombrar, suspender o excluir a los empleados de la institución;

f) Autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto hecho en base al cálculo de recursos;

g) Adoptar con carácter de emergencia las medidas que sin discrepar con los propósitos y fines de la institución, ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas en el mismo y sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la entidad;

h) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como de cualquier otro delito que afecte a la institución;

i) Convocar a asamblea general extraordinaria y ordinaria, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse, teniendo en cuenta los siguientes:

1º La presidencia de la asamblea será ejercida por el presidente o autoridad que por sustitución del mismo haga sus veces;

2º Lectura del acta anterior;

3º Memoria y balance general;

4º Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios;

5º Designación de los asambleístas para firmar el acta;

j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva o lo soliciten el diez por ciento de los afiliados en condiciones estatutarias, o la comisión revisora de cuentas. La petición deberá fijar en forma clara y precisa los puntos de la orden del día;

k) Postergar por el término que fuera necesario las asambleas ordinarias, con cargo de informar a la misma;

l) Deliberar y resolver, con arreglo a este estatuto, los pedidos de reconsideración y apelación interpuestos por medidas disciplinarias que se adopten;

ll) Asignar un fondo para gastos menores.

Art. 21. — La Comisión Directiva ejercerá la más amplia administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos, enajenarlos, como así también solicitar préstamos.

Art. 22. — El patrimonio de la Asociación de Músicos de Cuyo, estará constituído:

a) Por las cuotas sociales a cargo de los asociados;

b) Por las cuotas de ingreso o importes provenientes de expedición de carnets sociales y profesionales;

c) Por los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la Asociación y sus rentas;

d) Por las donaciones y legados;

e) Por los aportes autorizados por leyes y decretos reglamentarios;

f) Por las multas y otros recursos ocasionales o eventuales.

Art. 23. — La Asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, utilizando para ello los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o autoridad que haga sus veces.

Art. 24. — El ejercicio económico-financiero es anual, iniciándose el primero de febrero de cada año, confeccionándose para cada ejercicio la correspondiente memoria, inventario y balance general, acompañándose con los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y socios, los cuales deberán ser publicados en la pizarra de la Asociación con quince días de anticipación a la asamblea anual. Todo será sometido a la asamblea para su aprobación o rechazo, debiendo remitir copia debidamente autenticada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o autoridad que haga sus veces.

Art. 25. — La cuota social y porcentajes sobre trabajos será fijada por asamblea de asociados siendo sólo modificada por otra asamblea similar.

Art. 26. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria, con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al presidente. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría. El miembro que preside de la reunión de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo podrá votar en caso de empate, luego de haberse ratificado la votación, siendo su voto decisivo.

Art. 27. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener quórum, por tres reuniones consecutivas dentro de los treinta días convocará a asamblea extraordinaria a efectos de tratar el problema, sancionar a los remisos e integrar la Comisión Directiva.

Art. 28. — En caso de renuncia de miembros de la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán hacer abandono de sus cargos hasta tanto se convoque a asamblea extraordinaria, tal como lo prescribe el artículo anterior y ésta se expida. En caso de abandono, a más de las responsabilidades pertinentes serán expulsados.

Art. 29. — El mandato de la Comisión Directiva en forma total o parcial puede ser revocado por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto en forma estatutaria. En caso de destitución, la asamblea designará una junta provisoria de cinco miembros, que deberá hacerse cargo de la institución y convocar a elecciones dentro de los sesenta días.

Art. 30. — La Comisión Directiva estará obligada a remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a las autoridades que hagan sus veces, las siguientes informaciones:

a) Copia autenticada de la memoria y balance general, inventario, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y movimiento de afiliados;

b) Notificar todo cambio o modificación de la Comisión Directiva o de cualquier otra autoridad electiva de la Asociación;

c) Copia de la convocatoria a asamblea ordinaria;

d) Copia de la convocatoria de las asambleas extraordinarias;

e) Nómina de los miembros electos en caso de elecciones;

f) Toda otra información que se le requiera.

Art. 31. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos de sus cargos por faltas notorias que afecten a la Asociación, como ser la violación o desconocimiento de los estatutos, reglamentaciones de trabajo, transgresión a las resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva y también por los actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva, tal es el caso de falta de consideración y respeto a los demás miembros. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que se tome deberá notificársele en la próxima reunión. En ésta alegará sobre los hechos que haga por su descargo, de lo que se dará cuenta en la primera asamblea, la que resolverá en definitiva. Los miembros de la Comisión Directiva que faltaren a tres reuniones consecutivas sin causa justificada, serán considerados dimitentes.

CAPITULO V

Deberes y Atribuciones de la Comisión Directiva

Art. 32. — Del Presidente:

a) Será el representante legal de la Asociación, en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, oficiales, etc.:

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario;

c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;

d) Autorizar los gastos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las actas y resoluciones de la Comisión Directiva, correspondientes a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero o el Secretario los cheques para el retiro de fondos y todas las operaciones inherentes a la Asociación, como así también la memoria, balance, inventario, estado de inversiones, etc.;
g) Nombrar, suspender o destituir con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados y las subcomisiones que juzgue necesarias;
h) Vigilar la buena marcha de la institución y el fiel cumplimiento de los estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones de asamblea y Comisión Directiva;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva, dirigiendo el debate en forma parlamentaria;
j) Resolver por sí, adoptando las medidas que crea conveniente con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva;
k) Otorgar poder a terceros para actuar en actos gremiales, jurídicos y bancarios;
l) El Presidente como representante legal de la Asociación, deberá ser argentino nativo o naturalizado.
m) Las resoluciones adoptadas por la presidencia podrán ser revocadas por los votos de siete miembros como mínimo de la Comisión Directiva. Caso contrario quedarán en firme.

Art. 33. — Del Vicepresidente: Reemplazar al Presidente en caso de ausencia u otro impedimento, siendo su colaborador natural.

Art. 34. — Del Secretario:
a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo;
b) Firmar conjuntamente con el Presidente y alternando con el Tesorero los cheques, memoria, balance, inventario y estado económico y financiero de la Asociación.

Art. 35. — Del Secretario Gremial:
a) Tener a su cargo las relaciones con todas las entidades gremiales;
b) Llevar la representación de la entidad asistiendo a todos los actos de carácter gremial en el cual participe la Asociación de Músicos de Cuyo;
c) En todos los casos deberá recabar de la Comisión Directiva o del Presidente las instrucciones a que ajustará su acción.

Art. 36. — Del Secretario de Actas: Es el encargado de confeccionar todas las actas, siendo el responsable del libro respectivo. El Secretario de Actas es el colaborador natural del Secretario reemplazándolo en caso de ausencia o impedimento.

Art. 37. — Del Tesorero:
a) Percibir las cuotas mensuales, vigilar las cobranzas y toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ello;
b) Disponer el depósito bancario y de todos los ingresos sin excepción;
c) Efectuar el pago de los gastos autorizados por el Presidente;
d) Firmar los cheques conjuntamente con el Presidente, alternando en esto con el Secretario;
e) Firmar toda la documentación correspondiente a Tesorería conjuntamente con el Presidente;
f) Tener a su cargo los libros de contabilidad y control exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o autoridad que haga sus veces;
g) Manejar bajo su responsabilidad los fondos que le sean asignados para su administración por la Comisión Directiva o Presidencia;
h) Vigilar que los pagos se hagan exclusivamente con cheques cuando las sumas no sean menores;
i) Firmar los recibos;
j) Ordenar la confección de los balances e inventarios anuales y cuadros de ganancias y pérdidas, pudiendo requerir para el caso los servicios de profesionales, con autorización de la Presidencia o Comisión Directiva.

Art. 38. — Del Protesorero:
a) Es el encargado de la cobranza en forma general; cooperando con el Tesorero y Secretario en las distintas tareas a su cargo, sustituyendo al Tesorero en caso de renuncia o ausencia;
b) Proyectará y organizará todo lo referente a Asistencia Social.

Art. 39. — De los Vocales Titulares:
a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva, tomando parte en todas sus deliberaciones;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se los nombre;
c) Aceptar el cargo que en reemplazo del titular le asigne la Comisión Directiva por el tiempo que le faltare a aquél para concluir su mandato.

Art. 40. — De los Vocales Suplentes:
a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos;
b) Integrar las subcomisiones en que se los designe.

CAPITULO VI

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 41. — Es el órgano de la revisión contable de la Asociación. Estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes.

Art. 42. — Para ser revisor de cuentas deberá reunir las mismas condiciones que para ser miembros de la Comisión Directiva.

Art. 43. — La Comisión Revisora de Cuentas será elegida en igual forma que la Comisión Directiva, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 44. — Deberes y atribuciones:
a) Revisar una vez por mes, como mínimo el movimiento de caja de la institución como, asimismo, toda cuenta especial o crédito, cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad solicitará por nota su remedio a la Comisión Directiva, la que está obligada a contestar por igual medio dentro de los cinco días, detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactoria la medida adoptada por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas, solicitará al Presidente o quien haga sus veces convoque a reunión a la Comisión Directiva con la asistencia de los recurrentes en un plazo no mayor de tres días, oportunidad en que se informará "in voce" sobre la cuestión planteada. Se deberá labrar un acta con lo que en dicha reunión se exprese, cuya copia autenticada se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar a la Comisión Directiva a convocar en un plazo no mayor de treinta días a asamblea general extraordinaria, para dilucidar el problema, dejando expresamente aclarado en el orden del día la cuestión que motiva la convocatoria;
e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o autoridad que haga sus veces, a los fines que se tomen las medidas que correspondan;
f) Todos los balances, inventarios, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, deberán llevar necesariamente, para considerarlos saneados, el visto bueno de la Comisión Revisora de Cuentas, por dos de sus miembros, por lo menos;
g) La Comisión Revisora de Cuentas queda facultada conjunta o individualmente, sus integrantes — para el mejor desempeño de sus funciones— a solicitar la colaboración de otros afiliados, como asimismo de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la arpobación o desaprobación de una cuenta.

Art. 45. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración de la Entidad y no perjudicar los intereses de la misma con honorarios y gastos innecesarios.

CAPITULO VII

De las Asambleas Generales

Art. 46. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente en el mes de marzo, salvo el caso de ser postergadas y las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el diez por ciento de los asociados en condiciones estatutarias o la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 47. — La convocatoria a Asamblea se efectuará con un mínimo de anticipación de diez días a la fecha fijada (salvo caso de verdadera urgencia), debiendo comunicarse a los afiliados por los medios que la Asociación por intermedio de su Comisión Directiva considere necesario, fijando lugar, día y hora, como asimismo el Orden del Día a considerar.

Art. 48. — De las Asambleas Ordinarias: Las Asambleas Ordinarias se llevarán a cabo anualmente en el mes de marzo y en el Orden del Día de las mismas se deberá incluir para su consideración, los siguientes puntos:
a) Lectura del Acta anterior;
b) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio;
c) Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 49. — El quórum de las Asambleas Ordinarias será en primera convocatoria con la presencia de cincuenta asociados como mínimo y luego de una hora de espera con la presencia de los que se encuentren presentes, contando a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva. En caso de inasistencia se citará para nueva fecha teniendo en cuenta para los horarios las características de la profesión.

Art. 50. — De las Asambleas Extraordinarias: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán citadas con el objeto de considerar reglamentaciones de trabajo, consideración de medidas disciplinarias, fijar contribuciones, cuotas, compras, ventas, solicitar préstamos, gravar los bienes y todo aquello que la Comisión Directiva considere que debe ser derivado al juicio inapelable de la Asamblea General de Asociados.

Art. 51. — El funcionamiento de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se ajustará a la siguiente reglamentación:
a) La Asamblea deliberará y resolverá los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún socio podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo;
b) El Orden del Día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten en caso de Asamblea General Extraordinaria la Comisión Revisora de Cuentas o los asociados de acuerdo a lo que prescribe el artículo 46º;
c) La asistencia de los asociados a las Asambleas se documentará con la firma de los mismos en los libros habilitados a tal fin;
d) Las resoluciones de las Asambleas serán decisivas como así sus votos, siempre que no sean contrarias a estos Estatutos;
e) En las Asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente decide. Las votaciones se harán por signos, procediéndose sólo por voto secreto cuando lo soliciten por simple mayoría los asambleístas. Las resoluciones de las Asambleas sólo podrán ser revocadas o reformadas por un número superior de votantes a los que votaron en otra Asamblea la resolución que se reforma o revoca;
f) La palabra será concedida por el Presidente atendiendo el orden en que es solicitada;
g) Las Asambleas serán presididas por el Presidente o autoridad que haga sus veces;
h) El Presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantará la Asamblea una vez finalizado el tratamiento del Orden del Día y|o el pase a cuarto intermedio cuando lo solicite la mayoría de los Asambleístas;
i) Cuando alguna cuestión está sometida ya a consideración de la Asamblea, mientras no se tome resolución, no podrá tomarse en consideración otra, excepto las mociones de orden y previas;
j) Son mociones de orden las siguientes:
   1º Las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de las Asambleas.
   2º Que se levante la sesión.
   3º Que se pase a cuarto intermedio.
   4º Que se declare libre el debate.
   5º Que se cierre el debate (con o sin lista de oradores).
   6º Que pase al Orden del Día;
k) Son mociones previas:
   1º Que se aplace la consideración de un asunto.
   2º Que se declare que no hay lugar a deliberar.
   3º Que se altere el Orden del Día;
l) Las mociones de Orden y Previas serán puestas inmediatamente a votación sin discusión, y aprobadas o rechazadas por simple mayoría, pudiendo repetir en la misma sesión, sin que ello importe reconsideración.

Art. 52. — La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan quince afiliados dispuestos a sostenerla. De hacerse efectiva la disolución, la Asamblea designará cinco miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva, procedan a transferir los bienes de la Asociación a la Dirección Provincial de Escuelas de las Provincias donde la misma tuvo su zona de actuación.

CAPITULO VIII

De las Elecciones en la Asociación

Art. 53. — Tendrán derecho a voto todos los afiliados en condiciones estatutarias con más de tres meses de antigüedad.

Art. 54. — Las elecciones deberán llevarse a cabo por lo menos con quince días de anticipación a la finalización del mandato. El padrón electoral deberá confeccionarse y exhibirse con una anterioridad de treinta días al acto electoral a fin de que los afiliados puedan hacer las reclamaciones necesarias.

Art. 55. — Los afiliados podrán presentar para las elecciones cuantas listas deseen, siempre que las mismas tengan el aval de veinticuatro socios con derecho a voto.

Art. 56. — El plazo para la presentación de listas, fenecerá diez días antes del citado para votar.

Art. 57. — La elección será por voto secreto y directo de los afiliados con derecho a voto y las listas estarán integradas por tantos candidatos como el número de cargos indicados en el artículo 15.

Art. 58. — La elección será por lista completa y las tachas de sus candidatos no anula el voto. Resultará triunfante la lista que obtenga mayoría de sufragios y en caso de empate se llamará a nueva elección dentro de los quince días subsiguientes.

Art. 59. — Los socios pertenecientes a las Delegaciones organizadas de la Asociación de Músicos de Cuyo podrán votar en el local de la Delegación (o donde las autoridades de ésta lo fijen), por los candidatos de la Comisión Directiva central, guardando todos los requisitos que establece el Estatuto en lo que respecta al secreto del voto e imparcialidad de las Autoridades de la Delegación.

Art. 60. — Son disposiciones generales tanto para la Comisión Directiva Central como para las delegaciones las siguientes:
a) Confeccionar acta de apertura del comicio;
b) Acta de cierre en el que conste el número de votantes, cantidad de sufragios obtenidos por cada lista, votos impugnados, observados y las causas;
c) Todas las actas deberán ser firmadas por las autoridades del comicio conjuntamente con los fiscales de las listas autorizadas;
d) La única autoridad del comicio lo constituye la Junta Electoral quien designará los presidentes de mesa.

Art. 61. — La Junta Electoral será designada en Asamblea General de Asociados y estará compuesta por tres miembros que no podrán pertenecer a la Comisión Directiva, ni tampoco figurar en las listas de candidatos, debiendo poner en sus cargos conjuntamente con las autoridades salientes a los electos al finalizar su mandato aquéllos.

CAPITULO IX

Huelgas y Conflictos

Art. 62. — La huelga solo será decretada por la Asamblea una vez que hayan fracasado los medios persuasivos y legales para solucionar cualquier conflicto y previa notificación a las autoridades pertinentes.

Art. 63. — La Comisión Directiva podrá declarar en conflicto cualquier local o empresa cuando así lo exija la defensa de los compañeros afectados.

CAPITULO X

Reforma de Estatutos

Art. 64. — Para modificar o derogar cualquier articulado del presente Estatuto debe lograrse el quórum en Asamblea de las dos terceras partes de los afiliados de la Entidad y cualquier resolución sólo será válida por mayoría de las dos terceras partes de los presentes. No lográndose quórum en la primera, se convocará a la segunda Asamblea dentro de los treinta días, la cual se realizará con el número de socios presentes, exigiéndose no obstante, la mayoría de las dos terceras partes para dar validez a cualquier decisión que adoptaren.

Art. 65. — Todas las resoluciones, circulares, comunicados y disposiciones que emanen de la Comisión Directiva y Asambleas, será de obligatorio conocimiento de todos los afiliados por el solo hecho de ser publicados en las pizarras de la Asociación.

Art. 66. — Cualquier caso no previsto en los presentes Estatutos, será resuelto por la Comisión Directiva y en última instancia y en definitiva por la Asamblea General de Asociados.

CAPITULO XI

De las Delegaciones

Art. 67. — La jurisdicción de las Delegaciones abarcará el territorio que se establezca en su constitución, pudiendo comprender una provincia, un departamento o una región.

Art. 68. — La administración de las Delegaciones será independiente y la misma se efectuará por una Comisión Directiva, compuesta por lo menos de ocho miembros titulares y dos suplentes.

Art. 69. — Son órganos de dirección y administración de las Delegaciones:
a) Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de afiliados de la Delegación.

b) La Comisión Directiva de la Delegación; y

c) La Comisión Revisora de Cuentas de la Delegación.

Art. 70. — La Comisión Directiva de las Delegaciones estará compuesta por miembros de un Delegado, un sub Delegado, un Tesorero, un pro Tesorero, un Secretario y tres Vocales Titulares y dos suplentes.

Art. 71. — En cada Delegación conjuntamente con la Comisión Directiva se elegirán dos Revisores de Cuentas, cuyas funciones serán las mismas que se determinan en el Capítulo VI de este Estatuto, con excepción del inciso c) del Artículo 44, en cuyos supuestos los Revisores de Cuentas de la Delegación deberán recurrir a la Comisión Directiva de la Asociación de Músicos de Cuyo, quien tomará las medidas que corresponda.

Art. 72. — Las funciones, deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva de las Delegaciones, serán las mismas que se determinan en este Estatuto, para cada uno de los cargos de la Comisión Directiva de la Asociación de Músicos de Cuyo, reputándose equivalentes, en lo que le sea aplicable, los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretarios, con los de Delegado, Subdelegado y Secretario, respectivamente.

Art. 73. — Las Delegaciones podrán ser intervenidas por la Asociación de Músicos de Cuyo en los siguientes casos:

a) Cuando así lo resuelva una Asamblea General extraordinaria de la Delegación, convocada al efecto, con el voto de la mitad más uno de los asociados de la misma;
b) Por malversación de fondos denunciado por la Comisión Revisora de Cuentas, cuando su denuncia aparezca fundada;
c) Cuando se haya comprobado abandono de la administración por la Comisión Directiva de la Delegación;
d) Cuando la Comisión Directiva de la Delegación, invocando el nombre de la misma, realice actos de ingerencia política o racial;
e) Por renuncia total de la Comisión Directiva de la Delegación.

Art. 74. — Las intervenciones de las Delegaciones se resolverán al solo objeto de normalizar su funcionamiento, siendo su duración lo más breve posible. El Interventor será designado por la Comisión Directiva de la Asociación de Músicos de Cuyo.

Art. 75. — Son facultades y obligaciones de la Comisión Directiva de las Delegaciones:

a) Reunirse por lo menos una vez al mes;
b) Elevar mensualmente a la Asociación de Músicos de Cuyo la nómina de los nuevos socios, acompañando su filiación a los efectos de su registro, informando además sobre las bajas y sanciones disciplinarias;
c) Enviar mensualmente el movimiento de fondos especificando las entradas y salidas, remitiendo además antes del día cinco de cada mes, la cotización establecida en la cuarta parte de la cuota fija de cada afiliado;
d) Cobrar mensualmente las cuotas y porcentajes sindicales como así también cualquier otra contribución establecida por ley, convenio laboral o Asamblea General de Afiliados;
e) Mantener las relaciones de la Delegación con las autoridades públicas y entidades particulares, velando para que se cumplan las leyes y convenios laborales;
f) Elevar en el mes de Febrero de cada año a la Asociación de Músicos de Cuyo una copia autenticada de la memoria, balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de la Delegación;
g) Convocar a Elecciones de la Comisión Directiva de la Delegación, con arreglo a las normas establecidas en el Capítulo VIII de estos Estatutos, estando además obligadas a dar suficiente publicidad a las convocatorias de elecciones, tanto de la Asociación como de la Delegación;
h) Comunicar a las autoridades centrales de la Asociación las huelgas y conflictos que se hayan decretado.

Art. 76. — Los afiliados de la Asociación de Músicos de Cuyo tendrán los mismos derechos y obligaciones cualquiera sea el lugar o delegación donde se hayan asociado, debiendo acatar los convenios y reglamentaciones vigentes en cada jurisdicción.

Art. 77. — El patrimonio de la Asociación de Músicos de Cuyo es único o indivisible y las Delegaciones, en caso de adquisición de bienes inmuebles, constitución de gravámenes reales sobre los mismos o formalización de contratos que importen un valor mayor que el activo de la delegación, deberán bajo pena de nulidad solicitar la correspondiente autorización a la Comisión Directiva de la Asociación.

Art. 78. — No se podrá declarar la disolución de una Delegación mientras haya diez asociados dispuestos a continuar con la misma. En caso de disolución de una Delegación, los bienes muebles e inmuebles afectados a su uso, tendrán el destino que fije la Asociación de Músicos de Cuyo.

Art. 79. — El mandato de la Comisión Directiva de las Delegaciones puede ser revocado en forma total o parcial por el voto de una Asamblea Extraordinaria de la Delegación, convocada al efecto en forma estatutaria y de acuerdo al inciso a) del artículo 73.

Art. 80. — En los casos no previstos, el funcionamiento de las Delegaciones se regirá por el espíritu de este Estatuto y lo que estableciera para casos similares la Ley de Asociaciones Profesionales.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

DEPOSITO PREVIO. — **Nómina de materias primas a las que se libera del depósito previo**

RESOLUCION Nº 211 - Bs. As., 11|6|65.

VISTO la circular RC 234 del Banco Central de la República Argentina, y CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Secretaría de Estado de Industria y Minería establecer la nómina de las materias primas a las que se ha de liberar del depósito previo de importación;

Que también se deberán extender las constancias que acrediten esa exención en cada caso, a cuyo fin se debe determinar el organismo de aplicación de este régimen;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Conforme a lo dispuesto en la circular del Banco Central de la República Argentina Nº RC 234, las materias primas liberadas del depósito previo de importación son las que se detallan en la lista del Anexo Nº 1 de la presente resolución.

2º — La Dirección Nacional de Industria estará a cargo de la atención de las certificaciones pertinentes, las que llevarán dos firmas, de las cuales una será de los jefes o segundos jefes de los departamentos de Industrias Químicas, Industrias Metalúrgicas o Industrias de Elaboración, y la otra del Director Nacional o Subdirector Nacional de dicha Dirección.

3º — Las solicitudes de certificación deberán ajustarse al formulario tipo que figura como Anexo Nº 2 de la presente resolución y a las instrucciones correspondientes, que se especifican en el Anexo Nº 3.

4º — La Dirección Nacional de Industria procederá a enviar copia de las certificaciones que extienda, al Banco Central de la República Argentina, a la Dirección Nacional de Aduana, a la Dirección General de Administración (Departamento de Sistematización de Información) y entregará el original al solicitante.

5º — Las certificaciones implicarán exclusivamente la autorización para la exención del depósito previo por las cantidades indicadas en las mismas, de acuerdo con la declaración jurada del solicitante, pero no la conformidad con los datos contenidos en dicha declaración.

6º — De las cantidades que se soliciten deberán deducirse, en los casos que corresponda, las autorizaciones ya acordadas por el Banco Central de la República Argentina a los solicitantes.

7º Las solicitudes autenticadas por las cámaras u organismos empresarios representativos, serán cursadas por la Dirección Nacional de Industria, dentro de las 24 horas de su presentación. Dichas entidades autenticarán las presentaciones cuando, de acuerdo con su conocimiento, las mismas guarden relación con la producción de las empresas y con sus importaciones normales. Por un mismo producto no podrán hacerse presentaciones a través de distintas cámaras u organismos empresarios.

8º — Los importadores de materias primas no comprendidas en las listas de exención de depósitos previos de importación podrán igualmente presentar solicitudes de certificación llenando el formulario del Anexo Nº 1 y acompañando nota explicativa que fundamente su pedido. La Dirección Nacional de Industria deberá producir informe dentro de los 7 días hábiles siguientes a la presentación efectuada.

9º — A partir del 14 de junio de 1965, fecha en la cual entrará en vigencia la presente resolución, la Dirección Nacional de Aduanas autorizará los despachos a plaza con imputación a los certificados del tercer trimestre de 1965

Regístrese, comuníquese y archívese.

Concepción.

ANEXO Nº 1 RESOLUCION Nº 211|65

Partida	Denominación
638	Cerámica para bujías.
1147-1652	Chatarra de fundición de hierro o de acero (únicamente materia prima para la elaboración de acero o fundición).
1148	Acero al carbono con 0,25 a 0,40 % de carbono en lingotes para laminación y/o forja (palanquilla, slabs y tochos).
1148	Acero al carbono, sin trabajar, con un 0,25 al 0,40 % de carbono, en barras, planchuelas y perfiles, excluido 1) Redondo de hasta 127 mm. de diámetro. Cuadrado de canto vivo, de hasta 105 mm. de lado. Planchuelas de todas las medidas, salvo las de 106 mm. hasta 177,8 mm. por 39 mm. a 50 mm. 2) Angulos de alas iguales, de 12,7 mm. a 101,6 mm. de ala, por 3,17 a 12,7 mm. de espesor. 3) Angulos de alas desiguales, de 25 x 15 x 3 mm., hasta 75 x 50 x 8 mm. 4) T de 12,7 mm. a 70 mm. de ala, por 3,17 mm. a 8 mm. de espesor. 5) UPN de 75 mm. a 120 mm., inclusive. 6) U chico de 25 mm. a 60 mm. en todos los espesores.
1149	Aceros de aleación, en barras redondas o cuadradas, planchuelas y demás perfiles, con exclusión de acero SAE 9250/60 (calidad silico-manganeso y SAE 6130/50 (calidad cromo-vanadio) y ASTM A 60.
1149	Acero al carbono, con más de 0,40 % de carbono y de aleación en lingotes para laminación y/o forja (palanquilla, slabs y tochos).
1149	Acero al carbono de pureza definida, clasificado como calidad "extra" (impureza P: 0,025 máx. S. 0,025 máx.; en conjunto no más del 0,05 por ciento) y los aceros al carbono, destinados a la confección de barrenos para minas y canteras en los perfiles octogonal, exagonal y cruciforme de estructura maciza o hueca y redondo hueco.
1149	Acero al carbono, sin trabajar, con más de 0,40 % de carbono en barras, planchuelas y perfiles, excluido: 1) redondo de hasta 127 mm. de diámetro. Cuadrado de canto vivo, de hasta 105 mm. de lado. Planchuelas de todas las medidas, salvo las de 106 mm. hasta 177,8 mm., por 39 mm. a 50 mm. 2) Angulos de alas iguales, de 12,7 mm. a 101,6 mm. de ala, por 3,17 a 12,7 mm. de espesor. 3) Angulos de alas desiguales de 25 x 15 x 3 mm., hasta 75 x 50 x 8 mm. 4) T de 12,7 mm. a 70 mm. de ala, por 3,17 mm. a 8 mm. de espesor. 5) UPN de 75 mm. a 120 mm., inclusive. 6) U chico de 25 mm. a 60 mm. en todos los espesores.
1149	Chapas de acero inoxidable, con un contenido de cromo mínimo del 10 %.
1178	Alcornoque o corcho en corteza o planchas.
1194	Amianto en fibra o polvo, únicamente.
1300	Bolillas de acero para cojinetes.
1463 a)	Cobre en lingotes, con 98 % de pureza mínima.
1476	Cojinetes a bolilla o munición y a rodillo, llamados roulement.
1505	Cuchillas de acero; para máquinas.
1506	Cuchillas de hierro con filo de acero, para máquinas.
1564	Estaño en barras o en lingotes.
1564	Minerales de estaño.
1652	Hierro viejo.
1653	Arrabio para fundición.
1653 (bis)	Hierro en lingotes para laminación y/o forja (palanquillas, slabs, tochos y llantones), con menos de 0,25 de carbono.
1655	Flejes de acero inoxidable, con un contenido de cromo mínimo del 10 %.
1656	Hierro laminado L. T. U. V. Z., varillas y demás perfiles en formas diversas, excluido lo siguiente: a) Varillas para cercos, agujereadas o no, alquitranadas, barnizadas y las con bordes plegados o festoneados; b) Perfil ángulo de alas desiguales hasta 75 x 50 x 8 mm; c) Idem de alas iguales, hasta 101,6 mm. de ala, por hasta 13 mm. de espesor; d) Perfil "T", de hasta 70 mm. de ala, por hasta 8 mm. de espesor; e) UPN de 75 a 120 mm., inclusive; f) Perfil U de 25 mm. a 120 mm. de ancho, inclusive
1657	Hierro silicio en chapas sin trabajar.
1678	Mejoradores para fundición.
1678	Ferrotitanio, ferromolibdeno, ferrotitanioaluminio, ferrocalcio, silicio y ferrocalcio silico manganeso.
1678	Ferroaleaciones no mencionadas en otras listas.
1679	Silicio metálico, de pureza no menor de 98 %, silico-calcio, calcio-manganeso-silicio, calcio-aluminio-silicio y silicoaluminio.
1680	Manganeso metálico, de pureza no menor de 95 % manganeso silicio, ferromanganeso refinado (más del 90 % de manganeso y menos del 1 % de carbono).
1692	Hojalata sin trabajar, cortada o no.
1893	Níquel en planchas.
1893	Níquel puro, en polvo.
2062	Electrodos de acero inoxidable, para soldar aleaciones y electrodos de aleación a base de níquel, molibdeno, cromo, tungsteno y cobalto, únicamente.
2109	Cementos refractarios en general, con exclusión de la calidad silico-aluminoso con menos del 40 % de óxido de aluminio y la dolomita calcinada.
2109	Bauxita calcinada a alta temperatura, únicamente para la fabricación de materiales refractarios.
2109	Cemento fundido para la fabricación de materiales refractarios, únicamente.
2109	Tierras refractarias, solamente en las siguientes calidades: cromo, magnesita, carburo de silicio, circonio, sillimanita, cianita, andalucita, corindón y diásporo, para la fabricación de materiales refractarios y reparación de hornos siderúrgicos, únicamente.
2109 (bis)	Tierras y cementos refractarios silico-aluminosos, con menos del 40 % de óxido de aluminio y la dolomita calcinada para la elaboración de cucos y crisoles de hornos de fundición de vidrio, únicamente.
2110	Blocks refractarios de silicos, únicamente.
2110	Blocks refractarios silico-aluminosos, con más del 65 % de óxido de aluminio, únicamente.
2110	Tapones de grafito y blocks refractarios, únicamente de las siguientes calidades: Electrofundidos, cromo, magnesita, magnesita-cromo, cromo-magnesita, carburo de silicio, circonio y carbono.
2268	Carbón electrodos para hornos y restos de electrodos de carbón.
2268	Barras cilíndricas de grafito.
2816	Ladrillos refractarios, únicamente de las siguientes calidades: Electrofundidos, cromo, magnesita, magnesita-cromo, cromo-magnesita, carburo de silicio, circonio y carbono.
3001	Papel para obra y papel biblia, únicamente cuando se destina a la impresión de libros, revistas, diarios y folletos de interés general.
3915 k)	Papel Kraft y similares, para la fabricación de condensadores de hasta 503 mm. de ancho y de no más de 0,01525 mm. de espesor, en bobinas, únicamente.
3915 k)	Papel Kraft y similares para la fabricación de condensadores y bobinas de ignición de hasta 700 mm. de ancho y de hasta 0,055 mm. de espesor, en bobinas, únicamente.
4247/9	Cortes de aceites minerales lubricantes, inclusive los aceites vegetales lubricantes compuestos, excluido aceites lubricantes totalmente terminados.
4247/1	Aceites lubricantes no fluantes, tipo "Nonfluid Oil A-00000" "Nonfluid Oil A-000000" "Nonfluid Oil K-XXXXX" y similares, únicamente.

Partida	Denominación
4247/9	Aceites lubricantes minerales tipo "Duoseal" y similares, únicamente.
4247/9	Aceites lubricantes antioxidantes, tipo "Vacmul" 0.3.D, "3 E.Oil Anti-Rust" y similares, únicamente.
4247/9	Productos aditivos (inhibidores, mejoradores y antioxidantes), para combustibles y aceites lubricantes que no correspondan a partidas específicamente incluidas en las listas Nos. 2, 3, 4 y 5, o a productos que figuren específicamente excluidos de las mismas.
4264 (bis)	Criolita natural.
4267	Sales del ácido fórmico.
4267	Compuestos del ácido fórmico, únicamente.
4268	Cianuro de sodio.
4271	Acidos minerales y orgánicos no mencionados y sus compuestos, excluidos los productos incluidos en las listas Nos. 4 y 5 de la misma partida.
4282	Alcohol metílico en general, excluidas las mercaderías asimiladas.
4284/5	Alcoholes no mencionados, excluidos los productos incluidos en las listas Nos. 4 y 5 de la misma partida.
4392	Hidrato de aluminio para la industria, tipo pesado únicamente.
4303	Cloruro de aluminio anhidro.
4309	Cloruro de amonio.
4317	Anilinas líquidas en general y sus sales, con exclusión de los productos incluidos en la lista Nº 5 de la misma partida.
4318	Anilina negra con exclusión de los productos incluidos en las listas Nos. 8 y 5 de la misma partida.
4319	Anilinas de otros colores, excluidos los productos incluidos en las listas Nos. 8 y 5 de la misma partida.
4349	Azufre bruto en piedra.
4350	Azufre en trozos, obtenido por el sistema frash o similares.
4423/4	Negro de humo y productos asimilados a estas partidas, excluidos los carbones animales, minerales y vegetales, activados o no.
4459	Cobalto metálico.
4498	Cromo metálico.
4556	Eteres de fruta y los no expresados en general, excluidos los productos incluidos en las listas Nos. 4 y 5 de la misma partida.
4572	Fibra o pastas celulósicas con un contenido de alfa celulosa superior al 89 % determinado de acuerdo con la técnica de la norma Tappi.
4572	Fibras o pastas celulósicas con un contenido de alfa celulosa hasta el 89 % inclusive, determinado de acuerdo con la técnica de la norma Tappi.
4572	Fibra o pasta de madera.
4576	Flores de piretro.
4577	Fósforo común, inclusive envase y agua de conservación.
4578	Fósforo amorfo.
4625	Tierras de origen fósil, excluidas las activadas.
4607 bis	Grafito de más de 85 % de contenido de carbono grafítico, exclusivamente para la fabricación de grasas lubricantes grafitadas, lápices, pólvoras, elementos eléctricos (electrodos, pilas, baterías, hornos y crisoles), tintas gráficas y materiales de fricción (cintas de freno, bloques, forros de embrague).
4607 bis	Grafito con no menos del 99 % de contenido de carbono grafítico, semicoloidal y coloidal, en suspensión de agua y otros vehículos, tipos Aguadag, Prodag, "66-b" y "D-68" y similares únicamente.
4625	Composiciones para revestir electrodos para soldadura eléctrica.
4627	Carbonato de hierro, puro.
4632	Hierro en polvo para moldear.
4674	Magnesio metálico.
4689	Peróxido de manganeso.
4690	Minerales de manganeso de ley 44 % o superior en manganeso metálico con no más del 10 % de sílice, para la fabricación de ferromanganeso, únicamente.
4708	Naftalina en general.
4709	Compuestos de naftalina no especificados.
4710	Naftol y sus compuestos.
4744 bis	Triacetato de celulosa de color azul en bobinas, substractado en una o en ambas caras, en espesores de hasta 200 micro para la elaboración de películas radiográficas.
4744 bis	Melamina técnica, estireno (monómero) y acetato de celulosa, sin plastificar.
4744 bis	Acetato de celulosa para rayón, únicamente.
4744 bis	Caprolactama (monómero), únicamente para la fabricación de polímeros de nylon.
4744 bis	Polímeros de nylon para la fabricación de fibras o hilados sintéticos, únicamente.
4744 bis	Polipropileno para la fabricación de fibras e hilados sintéticos, únicamente.
4744 bis	Tereftalato de polietilenglicol y tereftalato de polietileno para la fabricación de fibras e hilados sintéticos únicamente.
4785	Tetraetilo de plomo.
4785	Tetrametilo de plomo.
4809	Cloruro de potasio.
4847	Hidrato de sodio puro.
4846	Bicromato de sodio, puro e impuro.
4852	Carbonato de sodio (soda solway).
4852	Hidrato de sodio impuro (soda cáustica).
4855	Bicarbonato de sodio para usos industriales.
4859	Compuestos de sodios no mencionados, excluidos los productos incluidos en las listas Nos. 4 y 5.
4874	Oxido de titanio.
4874	Magnesio metálico.
4874	Mineral de rutilo, únicamente.
4881	Molibdeno metálico.
4882	Urea técnica.
4897	Orto-xileno, con destino a la elaboración de anhidrido ácido ftálico.
5087	Tubos de acero inoxidable para la fabricación de agujas hipodérmicas.

ANEXO Nº 3 RESOLUCION Nº 211/65

Instrucciones para la redacción del certificado de exención de depósito previo

Los presentantes deberán proporcionar la información requerida en la siguiente forma:

1º) El número de certificado será establecido por la Dirección Nacional de Industria. La fecha será indicada en el casillero, exclusivamente con números.

2º) La denominación de la materia prima será la que indica la partida correspondiente de la tarifa de avalúos por la que se hará el despacho a plaza.

3º) El número de la partida de la tarifa de avalúos deberá concordar con la materia prima correspondiente, indicándose en el respectivo casillero.

4º) La unidad de medida correspondiente se pondrá a continuación de la indicación, dejándose el casillero reservado para la Dirección Nacional de Industria.

5º) El trimestre será indicado en el casillero correspondiente, exclusivamente con números.

6º) La Cámara u organización empresaria representativa, será indicada por su denominación corriente.

7º) Las cantidades del cuadro de antecedentes, deben ser las de las unidades de medida de la tarifa de avalúos. Los valores deben ser CyF convertidos a dólares USA, sin centavos. Todo el movimiento se debe referir a materias primas importadas de fuera de la zona de ALALC. Los datos de 1965 deben ser los de los trimestres calendarios anteriores a la fecha de la presentación.

8º) El cuadro de Análisis de adquisiciones trimestrales será llenado solamente con la información de las unidades correspondientes. Las cifras de 1965 se indicarán siempre después de terminado cada trimestre.

9º) Los datos indicados en los renglones de las llamadas (4), (5) y (6) corresponden a unidades de la materia prima.

10º) Las certificaciones bancarias de la firma y la autenticación se hará en todos los ejemplares presentados.

11º) Los precios que se indican en las llamadas (7) y (8) serán promedios en el caso de tratarse de distintos tipos de materia prima de la misma tarifa.

12º) La cifra indicada en la llamada (4) deberá coincidir con la del consumo anual en el caso de usuarios y con la de venta anual en el caso de importadores. En ambos casos será la proporción correspondiente a un trimestre.

El presente formulario debe ser llenado de acuerdo con las instrucciones adjuntas al mismo, la Circular Nº R. C. 234 del Banco Central de la República Argentina y las Resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

(Formulario color blanco)

CERTIFICADO DE EXENCION DE DEPOSITO PREVIO Nº
CIRCULAR Nº R. C. 234 B.C.R.A. - Fecha

MATERIA PRIMA ....

Nº DE PARTIDA TARIFA AVALUOS ....

UNIDAD DE MEDIDA SEGUN TARIFA DE AVALUOS ....

EMPRESA: ....

DOMICILIO: .... T. E. ....

Nº DE IMPORTADOR ☐ Nº INSC. REG. PERM. DE ACT. IND.

Nº INSCRIP. IMP. A LOS REDITOS ☐ TRIMESTRE

CAMARA A LA QUE ESTA ADHERIDA (1) ....

ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO DE MATERIA PRIMA IMPORTADA (2)

DETALLE	1963		1964		1965	
	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.
Existencia inicial						
Despachos a Plaza						
Compras en Plaza						
Consumo anual						
Venta anual						
Existencia al 31/12						

ANALISIS DE ADQUISICIONES TRIMESTRALES - UNIDADES (3)

TRIMESTRES	Despachado a plaza		COMPRAS EN PLAZA			
			M. P. Importada		M. P. Nacional	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965
Primero						
Segundo						
Tercero						
Cuarto						
TOTAL						

PROMEDIO TRIMESTRAL DE M. PRIMA IMPORTADA EN 1964 (4) ....
EXISTENCIA A LA FECHA DE LA PRESENTACION (5) ....
CANTIDAD EXENTA DE DEPOSITO PREVIO (6) ....
Precio CyF Bs. Aires por unidad en dólares USA (7) ....
Precio FOB puerto embarque por unidad en dólares USA (8) ....

Declaro bajo juramento que cuanto se ha consignado responde estrictamente a la verdad, y que la información corresponde a lo establecido por Res. Nº .... del Banco Central de la República Argentina y concordantes de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, comprometiéndonos a efectuar los pagos a no menos de 180 días de la fecha de embarque.

.... Nombre, Apellido y Cargo .... Sello y Firma

AUTENTICACION DE LA CAMARA	CERTIFICACION BANCARIA DE LA FIRMA
Recibió:	
Conformó:	
Mecanización:	AUTORIZADO

ORIGINAL: PARA LA SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

(Formulario color rosa)
(Anverso)

CERTIFICADO DE EXENCION DE DEPOSITO PREVIO Nº

CIRCULAR Nº R. C. 234 B.C.R.A. - Fecha

MATERIA PRIMA ....

Nº DE PARTIDA TARIFA AVALUOS ....

UNIDAD DE MEDIDA SEGUN TARIFA DE AVALUOS ....

EMPRESA: ....

DOMICILIO: .... T. E. ....

Nº DE IMPORTADOR [ ] Nº INSC. REG. PERM. DE ACT. IND.

Nº INSCRIP. IMP. A LOS REDITOS [ ] TRIMESTRE

CAMARA A LA QUE ESTA ADHERIDA (1) ....

ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO DE MATERIA PRIMA IMPORTADA (2)

DETALLE	1963		1964		1965	
	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.
Existencia inicial						
Despachos a Plaza						
Compras en Plaza						
Consumo anual						
Venta anual						
Existencia al 31|12						

ANALISIS DE ADQUISICIONES TRIMESTRALES - UNIDADES (3)

TRIMESTRES	Despachado a plaza		COMPRAS EN PLAZA			
			M. P. Importada		M. P. Nacional	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965
Primero						
Segundo						
Tercero						
Cuarto						
TOTAL						

PROMEDIO TRIMESTRAL DE M. PRIMA IMPORTADA EN 1964 (4) ....

EXISTENCIA A LA FECHA DE LA PRESENTACION (5) ....

CANTIDAD EXENTA DE DEPOSITO PREVIO (6) ....

Precio CyF Bs. Aires por unidad en dólares USA (7) ....

Precio FOB puerto embarque por unidad en dólares USA (8) ....

Declaro bajo juramento que cuanto se ha consignado responde estrictamente a la verdad, y que la información corresponde a lo establecido por Res. Nº .... del Banco Central de la República Argentina y concordantes de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, comprometiéndonos a efectuar los pagos a no menos de 180 días de la fecha de embarque.

.... Nombre, Apellido y Cargo

.... Sello y Firma

AUTENTICACION DE LA CAMARA

Recibió:

Conformó:

Mecanización:

CERTIFICACION BANCARIA DE LA FIRMA

AUTORIZADO

DUPLICADO: PARA EL INTERESADO

El presente formulario debe ser llenado de acuerdo con las instrucciones adjuntas al mismo, la Circular Nº R. C. 234 del Banco Central de la República Argentina y las Resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

(Formulario color rosa)
(Reverso)

PARA USO DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS

Fecha			Forma de Utilización		Cantidad Utilizada		Saldo Cantidad	Sello y Firma
D	M	A	Créd. Doc. Nº.	Transf. Nº	Unidades	Importe u$s.		

DESPACHOS A PLAZA

Fecha			Número	Fecha de Embarque	Cantidades Despachadas		Saldo Cantidad	Sello y Firma
D	M	A			Unidades	Importe u$s.		

El presente formulario debe ser llenado de acuerdo con las instrucciones adjuntas al mismo, la Circular Nº R. C. 234 del Banco Central de la República Argentina y las Resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

PODER EJECUTIVO NACIONAL (Formulario color verde)

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

CERTIFICADO DE EXENCION DE DEPÓSITO PREVIO Nº

CIRCULAR Nº R. C. 234 B.C.R.A. - Fecha

MATERIA PRIMA ....

Nº DE PARTIDA TARIFA AVALUOS ....

UNIDAD DE MEDIDA SEGUN TARIFA DE AVALUOS ....

EMPRESA: ....

DOMICILIO: .... T. E. ....

Nº DE IMPORTADOR [ ] Nº INSC. REG. PERM. DE ACT. IND.

Nº INSCRIP. IMP. A LOS REDITOS [ ] TRIMESTRE

CAMARA A LA QUE ESTA ADHERIDA (1) ....

ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO DE MATERIA PRIMA IMPORTADA (2)

DETALLE	1963		1964		1965	
	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.
Existencia inicial						
Despachos a Plaza						
Compras en Plaza						
Consumo anual						
Venta anual						
Existencia al 31|12						

ANALISIS DE ADQUISICIONES TRIMESTRALES - UNIDADES (3)

TRIMESTRES	Despachado a plaza		COMPRAS EN PLAZA			
			M. P. Importada		M. P. Nacional	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965
Primero						
Segundo						
Tercero						
Cuarto						
TOTAL						

PROMEDIO TRIMESTRAL DE M. PRIMA IMPORTADA EN 1964 (4) ....

EXISTENCIA A LA FECHA DE LA PRESENTACION (5) ....

CANTIDAD EXENTA DE DEPOSITO PREVIO (6) ....

Precio CyF Bs. Aires por unidad en dólares USA (7) ....

Precio FOB puerto embarque por unidad en dólares USA (8) ....

Declaro bajo juramento que cuanto se ha consignado responde estrictamente a la verdad, y que la información corresponde a lo establecido por Res. Nº .... del Banco Central de la República Argentina y concordantes de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, comprometiéndonos a efectuar los pagos a no menos de 180 días de la fecha de embarque.

....

Nombre, Apellido y Cargo Sello y Firma

AUTENTICACION DE LA CAMARA	CERTIFICACION BANCARIA DE LA FIRMA
Recibió:	
Conformó:	
Mecanización:	AUTORIZADO

TRIPLICADO: PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

El presente formulario debe ser llenado de acuerdo con las instrucciones adjuntas al mismo, la Circular Nº R. C. 234 del Banco Central de la República Argentina y las Resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

PODER EJECUTIVO NACIONAL (Formulario color amarillo)

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

CERTIFICADO DE EXENCION DE DEPOSITO PREVIO Nº

CIRCULAR Nº R. C. 234 B.C.R.A. - Fecha

MATERIA PRIMA ....

Nº DE PARTIDA TARIFA AVALUOS ....

UNIDAD DE MEDIDA SEGUN TARIFA DE AVALUOS ....

EMPRESA: ....

DOMICILIO: .... T. E. ....

Nº DE IMPORTADOR [ ] Nº INSC. REG. PERM. DE ACT. IND.

Nº INSCRIP. IMP. A LOS REDITOS [ ] TRIMESTRE

CAMARA A LA QUE ESTA ADHERIDA (1) ....

ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO DE MATERIA PRIMA IMPORTADA (2)

DETALLE	1963		1964		1965	
	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.
Existencia inicial						
Despachos a Plaza						
Compras en Plaza						
Consumo anual						
Venta anual						
Existencia al 31|12						

ANALISIS DE ADQUISICIONES TRIMESTRALES - UNIDADES (3)

TRIMESTRES	Despachado a plaza		COMPRAS EN PLAZA			
			M. P. Importada		M. P. Nacional	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965
Primero						
Segundo						
Tercero						
Cuarto						
TOTAL						

PROMEDIO TRIMESTRAL DE M. PRIMA IMPORTADA EN 1964 (4) ....

EXISTENCIA A LA FECHA DE LA PRESENTACION (5) ....

CANTIDAD EXENTA DE DEPOSITO PREVIO (6) ....

Precio CyF Bs. Aires por unidad en dólares USA (7) ....

Precio FOB puerto embarque por unidad en dólares USA (8) ....

Declaro bajo juramento que cuanto se ha consignado responde estrictamente a la verdad, y que la información corresponde a lo establecido por Res. Nº .... del Banco Central de la República Argentina y concordantes de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, comprometiéndonos a efectuar los pagos a no menos de 180 días de la fecha de embarque.

....

Nombre, Apellido y Cargo Sello y Firma

AUTENTICACION DE LA CAMARA	CERTIFICACION BANCARIA DE LA FIRMA
Recibió:	
Conformó:	
Mecanización:	AUTORIZADO

CUADRUPLICADO: PARA EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL (Formulario color blanco)

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

CERTIFICADO DE EXENCION DE DEPOSITO PREVIO Nº

CIRCULAR Nº R. C. 234 B.C.R.A. - Fecha

MATERIA PRIMA ....

Nº DE PARTIDA TARIFA AVALUOS ....

UNIDAD DE MEDIDA SEGUN TARIFA DE AVALUOS ....

EMPRESA: ....

DOMICILIO: .... T. E. ....

Nº DE IMPORTADOR [ ] Nº INSC. REG. PERM. DE ACT. IND.

Nº INSCRIP. IMP. A LOS REDITOS [ ] TRIMESTRE

CAMARA A LA QUE ESTA ADHERIDA (1) ....

El presente formulario debe ser llenado de acuerdo con las instrucciones adjuntas al mismo, la Circular Nº R. C. 234 del Banco Central de la República Argentina y las Resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO DE MATERIA PRIMA IMPORTADA (2)

DETALLE	1963		1964		1965	
	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.
Existencia inicial						
Despachos a Plaza						
Compras en Plaza						
Consumo anual						
Venta anual						
Existencia al 31|12						

ANALISIS DE ADQUISICIONES TRIMESTRALES - UNIDADES (3)

TRIMESTRES	Despachado a plaza		COMPRAS EN PLAZA			
			M. P. Importada		M. P. Nacional	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965
Primero						
Segundo						
Tercero						
Cuarto						
TOTAL						

PROMEDIO TRIMESTRAL DE M. PRIMA IMPORTADA EN 1964 (4) ....

EXISTENCIA A LA FECHA DE LA PRESENTACION (5) ....

CANTIDAD EXENTA DE DEPOSITO PREVIO (6) ....

Precio CyF Bs. Aires por unidad en dólares USA (7) ....

Precio FOB puerto embarque por unidad en dólares USA (8) ....

Declaro bajo juramento que cuanto se ha consignado responde estrictamente a la verdad, y que la información corresponde a lo establecido por Res. Nº .... del Banco Central de la República Argentina y concordantes de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, comprometiéndonos a efectuar los pagos a no menos de 180 días de la fecha de embarque.

.... Nombre, Apellido y Cargo

.... Sello y Firma

AUTENTICACION DE LA CAMARA	CERTIFICACION BANCARIA DE LA FIRMA
Recibió:	
Conformó:	
Mecanización:	AUTORIZADO

SEXTUPLICADO: PARA LA CAMARA INTERVINIENTE

PODER EJECUTIVO NACIONAL (Formulario color celeste)

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

CERTIFICADO DE EXENCION DE DEPOSITO PREVIO Nº

CIRCULAR Nº R. C. 234 B.C.R.A. - Fecha

MATERIA PRIMA ....

Nº DE PARTIDA TARIFA AVALUOS ....

UNIDAD DE MEDIDA SEGUN TARIFA DE AVALUOS ....

EMPRESA: ....

DOMICILIO: .... T. E. ....

Nº DE IMPORTADOR [ ] Nº INSC. REG. PERM. DE ACT. IND.

Nº INSCRIP. IMP. A LOS REDITOS [ ] TRIMESTRE

CAMARA A LA QUE ESTA ADHERIDA (1) ....

El presente formulario debe ser llenado de acuerdo con las instrucciones adjuntas al mismo, la Circular Nº R. C. 234 del Banco Central de la República Argentina y las Resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO DE MATERIA PRIMA IMPORTADA (2)

DETALLE	1963		1964		1965	
	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.
Existencia inicial						
Despachos a Plaza						
Compras en Plaza						
Consumo anual						
Venta anual						
Existencia al 31|12						

ANALISIS DE ADQUISICIONES TRIMESTRALES - UNIDADES (3)

TRIMESTRES	Despachado a plaza		COMPRAS EN PLAZA			
			M. P. Importada		M. P. Nacional	
	1964	1965	1964	1965	1964	1965
Primero						
Segundo						
Tercero						
Cuarto						
TOTAL						

PROMEDIO TRIMESTRAL DE M. PRIMA IMPORTADA EN 1964 (4) ....

EXISTENCIA A LA FECHA DE LA PRESENTACION (5) ....

CANTIDAD EXENTA DE DEPOSITO PREVIO (6) ....

Precio CyF Bs. Aires por unidad en dólares USA (7) ....

Precio FOB puerto embarque por unidad en dólares USA (8) ....

Declaro bajo juramento que cuanto se ha consignado responde estrictamente a la verdad, y que la información corresponde a lo establecido por Res. Nº .... del Banco Central de la República Argentina y concordantes de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, comprometiéndonos a efectuar los pagos a no menos de 180 días de la fecha de embarque.

.... Nombre, Apellido y Cargo

.... Sello y Firma

AUTENTICACION DE LA CAMARA	CERTIFICACION BANCARIA DE LA FIRMA
Recibió:	
Conformó:	
Mecanización:	AUTORIZADO

QUINTUPLICADO: PARA MECANIZACION

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

Se autoriza a una firma a subdividir un conjunto.

RESOLUCION Nº 197 Buenos Aires, 7 de junio de 1965.

VISTO el Expediente Nº 283.427|64 por el cual la firma Televel S.A., solicita subdividir el conjunto "Carburador" del motor Sachs modelo Nº 58.000, cuyo valor C. y F. fue aprobado por la Resolución Nº 48|61, y

CONSIDERANDO:

Que la subdivisión solicitada no altera el valor C. y F. del conjunto ya aprobado por la Resolución Nº 48|61;

Que la modificación facilitará a la recurrente el despacho a plaza de las partes conforme lo exige el artículo 4º del Decreto Nº 6.691|60 (Régimen para la fabricación de motores a combustión interna);

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 14 del Decreto Nº 6.691|60,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Autorizar a la firma Televel S.A., a subdividir en la forma indicada en la planilla anexa el conjunto "Carburador" del motor Sachs modelo Nº 58.000, cuyo valor C. y F. fue aprobado por la Resolución Nº 48|61.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 197
(DECRETO Nº 6.691|60)
DE LA FIRMA: TELEVEL S.A.
SUBDIVISION DEL CONJUNTO "CARBURADOR" DEL MOTOR SACHS MODELO 58.000

Nº	Denominación	Cantidad de Piezas por Motor	Precio Unitario C. y F.	P|Total C. y F.
140	**Carburador y Cable ......**	1	**14,3620**	**14,3620**
	compuesto de:			
140|a|1	Junta	2	0,0137	0,0274
140|a|2	Pasé calibrado de arranque 90-35-120	3	0,0250	0,0750
140|a|3	Arandela	1	0,0175	0,0175
140|a|4	Resorte tornillo reg. aire .	1	0,0142	0,0142
140|a|5	Tornillo regulac. aire	1	0,0391	0,0391
140|a|6	Bulón M 5	2	0,0138	0,0276
140|a|13	Tornillo M 6	2	0,0190	0,0380
140|a|8	Tornillo tensor	2	0,0470	0,0940
140|a|9	Anillo	1	0,0291	0,0291
140|a|10	Resorte cebador	1	0,0275	0,0275
140|a|11	Tapa cebador	1	0,0355	0,0355
140|a|12	Cebador	1	0,0960	0,0960
140|a|13	Tornillo M 6	2	0,0190	0,0380
140|a|14	Arandela elástica	2	0,0170	0,0340
140|a|15	Aguja flotante	1	0,2750	0,2750
140|a|16	Arandela	1	0,0250	0,0250
140|a|17	Tornillo	1	0,1750	0,1750
140|a|18	Junta tapa	1	0,0187	0,0187
140|a|19	Tapa cuba	1	0,4000	0,4000
140|a|20	Pase calibrado asiento aguja Nº 1.068	1	0,3750	0,3750
140|a|21	Junta	1	0,0350	0,0350
140|a|22	Tapón	1	0,5076	0,5076
140|a|23	Tapón de arranque	1	0,4500	0,4500
140|a|24	Arandela junta	2	0,0350	0,0700
140|a|25	Tapón porta pase calibrado	2	0,3750	0,7500
140|a|26	Bulón regulación marcha lenta	1	0,0750	0,0750
140|a|27	Pistón	1	1,0500	1,0500
140|a|28	Aguja pistón	1	0,3250	0,3250
140|a|29	Traba aguja	1	0,0500	0,0500
140|a|30	Resorte pistón	1	0,0900	0,0900
140|a|31	Tapa pistón	1	0,2750	0,2750
140|a|32	Anillo roscado	1	0,2750	0,2750
140|a|33	Racor giratorio	1	0,3750	0,3750
140|a|34	Bulón especial	1	0,5000	0,5000
140|a|35	Flotante	1	0,7250	0,7250
140|a|36	Cuerpo completo	1	5,0000	5,0000
140|b|1	Cable y terminal	1	0,2292	0,2292
	Montaje del conjunto			1,6576
	Total			14,3620

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CUEROS VACUNOS SALADOS. — **Valores mínimos.**

RESOLUCION P-105 Buenos Aires, 14 de junio de 1965.

VISTO lo informado precedentemente por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, lo aconsejado por la Comisión Resolución P-70/64, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reajustar los valores mínimos para exportaciones de cueros vacunos salados, adecuándolos a los niveles actuales del mercado internacional;

Que el artículo 4º de la Resolución P-151/64 establece el procedimiento a seguir para la modificación de los valores mínimos FOB de exportación:

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes,
Resuelve:

1º — Apruébanse los siguientes valores mínimos de exportación de cueros vacunos salados en dólares FOB por 100 kilos:

CUEROS VACUNOS SALADOS	u$s. por 100 kg. F.O.B.	
Frigorífico Standard	**Buenos**	**Rechazos**
Novillos	33.—	31,50
Novillitos	36.—	34.—
Vacas	33.—	30,50
Vaquillonas	56.—	52.—
Terneros	69.—	62.—
Toros	20,50	17.—
Frigoríficos Norteños		
Novillos	24.—	21.—
Novillitos	22.—	19.—
Vacas	21.—	18.—
Vaquillonas	20.—	17.—
Toros	16.—	13.—
Buen Desuello - Zona Limpia	**Buenos**	**Clases bajas**
Novillos	28.—	25,50
Novillitos	31.—	28,50
Vacas	28.—	25,50
Vaquillonas hasta 17 kgs.	47.—	38,50
Vaquillonas 17 kgs. y más	39.—	31,50
Terneros	60.—	50.—
Toros	16.—	12.—

CUEROS VACUNOS SALADOS	u$s. por 100 kg. F.O.B.	
Buen Desuello - Zona Norte	**Buenos**	**Clases bajas**
Novillos	30.—	16,50
Vacas	19.—	14,50
Vaquillonas	16,50	13,50
Terneros	16,50	13,50
Mamones	16,50	13,50
Toros	13.—	11.—
Campos		
Novillos	24.—	17.—
Vacas	24.—	17.—
Vaquillonas	32.—	19.—
Terneros	32.—	19.—
Mamones	32.—	19.—

2º — Las exportaciones de cueros vacunos secos continuarán rigiéndose por los valores mínimos establecidos por Res. J-51/65.

3º — La presente resolución se aplicará conforme al artículo 7º de la Resolución P-151/64.

4º — Pase a la Gerencia General, a sus efectos; cumplido, dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Adalberto Reynal O'Connor.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Amplíase el Art. 73 del Reglamento de Procedimiento.

RESOLUCION s/n. - Bs. As., 18|6|65.

VISTO:

Las facultades conferidas por el artículo 124 de la Ley 11.683 (t. c. en 1960 y modificaciones),

El Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Agrégase como segundo párrafo del Art. 73 del Reglamento de Procedimiento, el siguiente: Cuando el Presidente o algún otro miembro de la Sala hubieran sido sustituidos (Art. 60), la sentencia será dictada por quienes la hubieran integrado en la vista de la la causa.

Art. 2º — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Benjamín T. Bavio.

Inspección General de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Dictanse normas para asegurar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que las rige.

RESOLUCION s/n. - Bs. As. 31|12|64.

VISTO lo informado por la Sección Registros y Ficheros con respecto al número de sociedades anónimas en actividad y a la frecuencia de infracciones u omisiones de las disposiciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que es urgente adoptar las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de dichas disposiciones,

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º — Se tendrán por no celebradas, sin otro trámite, conforme a lo prescripto en el artículo 26 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923, las asambleas ordinarias o extraordinarias de las sociedades anónimas que no presenten la documentación anterior a la realización de aquéllas, en los plazos reglamentarios.

2º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 1º), las sociedades anónimas infractoras serán pasibles de las sanciones previstas en el Art. 8º del Decreto 7.112/52, en la gradación que correspondiere de acuerdo con los antecedentes registrados, debiendo dejarse constancia de la resolución respectiva en el acta de la primera asamblea que se realice posteriormente.

3º — El mismo procedimiento indicado en el punto 2º se adoptará con respecto a las sociedades anónimas que no presenten la documentación posterior a la realización de la asamblea, dentro del término de quince días de aprobada por ésta.

4º — En caso de aplicarse la sanción de apercibimiento con publicación, ésta se dispondrá por un día en el Boletín Oficial, entregándose copia de la resolución a un representante de la Sociedad, el que dentro de los diez días de notificado deberá acreditar el cumplimiento de la publicación mediante recibo expedido por dicho organismo o ejemplar del Boletín Oficial donde figure aquélla.

5º Se aplicarán las sanciones indicadas en el punto 2º, con constancia en el acta de asamblea de la resolución recaída, a las sociedades anónimas que no realicen la asamblea ordinaria en el plazo que establece el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto, y a las que no contesten en los términos reglamentarios las vistas conferidas por carta certificada con aviso de recepción cumplido, o mediante notificación por medio de personal de esta Inspección General, en caso de no ubicarse el destinatario en el domicilio registrado.

6º — Si una sociedad anónima no hubiera celebrado asamblea en los dos últimos períodos, o si por infracciones reiteradas fuere pasible de la sanción del retiro de la autorización para funcionar, la Sección Registros y Ficheros formará el legajo correspondiente. Transcurridos diez días de notificada la Sociedad en alguna de las formas indicadas en el punto 5º, sin contestación o formulación de descargo, la Sección Registros y Ficheros dispondrá la agregación del legajo ya formado al expediente principal, en el estado en que se encuentre, y elevará las actuaciones al titular de la Repartición, para su consideración definitiva, previo registro por la Sección Trámites, Informes y Rúbricas.

En caso de no ubicarse a las autoridades sociales en el domicilio registrado, se dará el mismo trámite a dicho legajo, una vez agregadas las providencias para practicar la notificación.

7º — Autorízase al Inspector de Justicia a cargo de las funciones previstas en la Resolución de 7 de marzo de 1962, Dr. Vicente Américo Cobelas, para firmar todas las resoluciones, notificaciones, designación de funcionario para practicar éstas y toda otra providencia tendiente al rápido diligenciamiento de dichas actuaciones, hasta su elevación al Inspector General.

8º — Notifíquese a los señores Subinspectores Generales Letrado y Contable, a los señores Jefes de Departamento, de División y de Sección, y a los demás funcionarios; fijándose un ejemplar de la presente resolución en lugar visible, en las oficinas de atención al público, y archívese.

Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 6144|64.

Nombre de la Empresa: "Transportes Passalacqua".

Domicilio de la misma: Luis N. Palma 22 - Gualeguaychú (Prov. de Entre Ríos).

Clase de Servicio: Cargas generales y hacienda.

Itinerario: Gualeguaychú (Prov. de Entre Ríos) - Capital Federal utilizando las rutas nacionales Nros. 12 y 9 y servicio de balsa.

Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.040.— e.23|6 Nº 10.874 v.23|6|65

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a concurso en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, para la cobertura de trece (13) cargos de personal escalafonado Grupo "C" (Personal Administrativo y Técnico) y un (1) cargo de personal escalafonado Grupo "D" (Personal de Servicio).

Condiciones: Personal Administrativo y Técnico: Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria, debiendo adjuntarse la constancia respectivo a la solicitud de inscripción. — Personal de

Servicio: a) Saber leer y escribir; b) Acreditar aptitud para las tareas. — En ambos casos, los postulantes deben contar con más de 18 años de edad.

Remuneraciones

	Administ. y Técnico m$n.	De Servicio m$n.
a) Sueldo básico ...	10.000	9.300
b) Salario familiar esposa	1.650	1.650
Salario familiar hijos	1.650	1.650
c) Adicional conforme a título	—	—

Inscripción: Los interesados deberán presentarse en el período comprendido entre el 23 de junio y el 14 de julio de 1965, munidos de ambos documentos de identidad al Departamento de Personal, sito en la calle Córdoba 637, 6º piso, en el horario de 13 a 18 horas. — Manuel Urlich, presidente.

e.23|6 Nº 7.884 v.24|6|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición, para el día 16 de julio de 1965, a los fines de proveer un cargo de auxiliar inspector de obras domiciliarias en el Distrito Azul (Buenos Aires).

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase VII, percibirá el sueldo correspondiente a ella, el adicional por título y, además, la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título de maestro mayor de obras, expedido por Escuelas Industriales de la Nación, o su equivalente de técnico constructor nacional.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 16 de julio de 1965, ante el Jefe del Distrito Azul o en la Dirección de Personal, Ayacucho 769, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.21|6 Nº 7.796 v.23|6|65

PROVINCIAS

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO JURIDICO
Oficina Jurídica de Casa Central
CONCURSO DE ANTECEDENTES

Llámase a concurso de títulos, antecedentes y examen para cubrir un cargo de Procurador en la Oficina Jurídica de Casa Central. — La inscripción y presentación de títulos y antecedentes deberá efectuarse dentro de los diez días de la última publicación de este aviso en la Oficina Jurídica de Casa Central del Banco de la Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 457, 4º piso, Capital Federal.

e.18|6 Nº 7.693 v.24|6 65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARAMBURU, Clemente; ALI BEN AMOR, Ismael; BARBOSA, Francisco B.; BOANO, Juan; BARUFFI, Antonio Luis; BATTIOLI, Orlando; BLANKENTORN, Karl Ludwig; BRITOS, Serapio Sandalio; COVATA, Egidio; CHIRIMOLDI, José Luis; CORTAJERENA, Juan Carlos; DOS SANTOS, Belarmino; DIAZ, Miguel Teófilo; DE ANGELIS, Carlos; FERNANDEZ, Ramón Rosa; FACIF, Oscar; GARCIA, Mariano; JUAREZ, Mario; KUBALSKI, Sagredo de; LOPEZ, Esteban Edilio; LEMMA, Armando Rodolfo; LAZARTE, Angel Alonso; LAPLACE, Julio César; LOPEZ, Irineo Rufino; LEIVA, Lorenzo; MUCHA, Eduardo Máximo; MEDINA, Segundo Sofanor; MOREL, Rodolfo; OTTA, Tomás Antonio; OLMEDO, Eufemio; PERRET, Ismael; PIERVICENZI, Horacio Oscar; PIÑA, Angel; RAU, Alejandro; RODRIGUEZ LOSADA, Jesús; RIO, Aníbal Héctor; SOLIOZ, Juan Luis; VERON, Ramón Alberto; VILLAVICENCIO, Rodolfo; WEBER, Elsa Irene Rodríguez de; ALMASIO, Eugenio A.

e.23|6 Nº 7.833 v.6|7|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a Concurso Público Nacional e Internacional de Proyecto

La Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán la conexión terrestre entre las Provincias de Chaco y Corrientes. — Las obras comprenderán el puente carretero sobre el Río Paraná, los viaductos y demás obras de acceso al mismo y las necesarias para establecer el empalme terrestre permanente con las Rutas Nº 12 (Provincia de Corrientes) y 16 (Provincia del Chaco) la cual empalma con la carretera Nº 11 de la ciudad de Resistencia. — Presentación de propuestas: 1º de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Las bases para este concurso podrán ser consultadas por los interesados en la División Licitaciones y Contratos, de la citada Dirección Nacional.

e.16|6 Nº 7.630 v.29|7|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "DARO JUAN G. y otra c MARISCAL RIVAS ANIBAL F. y otra s|cobro hipotecario" que el martillero Luis Cunto rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 24 de junio de 1965, a las 16.30 horas, el inmueble sito en la calle Julián Alvarez 1971 y 1975 entre Guatemala y Soler, Capital, edificado sobre terreno que mide: 8,66 m. de frente al N.O.: 45,58 m. de fondo costado S.O. y 42.86 m. al N.E. Base m$n. 750.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.600.— e.18|6-Nº 10.386-v.24|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "LADUZINSKI CESAR MARIO c|MUEBLES REIMS S. A. s|ejecutivo" que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 29 de Junio a las 16 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, un inmueble sito en Francisco Beiró 4048|52, Capital. Base de venta: pesos 2.045.000 m|n. Venta sujeta a aprobación Judicial. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: 46-9944.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.800.— e.18|6-Nº 10.427-v.29|6 65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"F"

FIASA

Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|1965.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|6-Nº 10.596-v.25 6|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 29, para el día 1º de julio de 1965, a las 16 horas, para contratar la provisión de papel carbónico negro para máquina de escribir, papel carbónico hectográfico violeta, papel obra satinado y papel obra 1ra. alisado, con destino a la División de Coordinación Policial y a este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a las mismas. — El Director General de Administración.

e.23|6-Nº 7.845-v.25|6|65

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

División Administrativa Adquisiciones y Suministros

Expediente DNM. 50.449|65

LICITACION PUBLICA Nº 1|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, por el término de 3 (tres) días para tratar la provisión de rollos de placas radiográficas y elementos accesorios, con destino al Departamento de Sanidad de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa — Adquisiciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 568, 4º piso, Capital, el próximo 5 de julio a las 15 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 13 a 18.30 horas.

e.23|6-Nº 7.846-v.25|6|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 24|65, para la adquisición de setecientos veinte (720) kilogramos de carne vacuna de primera calidad.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación - Ushuaia - Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General el día 2 de julio de 1965 a las 15 horas.

e.23|6-Nº 7.847-v.25|6|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Actuac. Nº E-104.563|65

LICITACION PUBLICA Nº 71|65

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de julio de 1965, a las 14 horas, para la reparación de un tractor marca Fiat, existente en Plantaciones Experimentales San Carlos, situadas a 3 kilómetros al sur de la ciudad de La Banda, sobre la Ruta Nacional Nº 34, dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en las citadas Plantaciones Experimentales.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. El Director General.

e.23|6-Nº 7.849-v.25|6|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. Nº 57.127|65

LICITACION PUBLICA Nº 75|65

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de junio de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de setecientos mil precintos de lata.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.23|6-Nº 7.850-v.25|6|65

I. N. T. A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta

Casilla de Correo Nº 8 - La Consulta Mendoza

Inta — E. E. A. La Consulta llama a licitación pública para el 6 de Julio de 1965, a las 10.30 horas, para la provisión e instalación de una bomba turbina vertical y motor eléctrico trifásico 380|660 V.

Los pliegos y bases de condiciones se entregarán en la Administración de la E. E. A. — La Consulta, antigua Ruta 40, La Consulta, Mendoza, de lunes a viernes de 8.30 a 12 y de 14.30 a 17, sábados de 8.30 a 12, efectuándose la apertura de las propuestas en la mencionada Experimental.

e.23|6-Nº 7.851-v.5|7|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de machos, mechas y metros de madera. — Apertura: 5|7|65 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º Local 310.

e.23|6-Nº 7.852-v.25|6|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.295, para la construcción de un edificio compuesto de viviendas y locales, en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Alternativa 1, con bases comunes: m$n. 113.270.212.—. Garantía de licitación: m$n. 1.132.702;

Presupuesto oficial: Alternativa 2, con pilotaje: m$n. 117.258.212.—. Garantía de licitación: m$n. 1.172.582. Fecha y hora de apertura: 20 de Julio de 1965, a las 16 horas. — Lugares de apertura e informes y pliegos: En la Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Pergamino calle San Nicolás 954|66 Pergamino, provincia de Buenos Aires.

e.15|6-Nº 7.552-v.21|6|65
e.23|6-Nº 7.552-v.30|6|65

Nota. Se publica hasta el 30|6, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en la edición del día 22|6|65.

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 60|65 para contratar la filmación de secuencias relacionadas con diversos hipódromos del interior del país, según detalles en pliegos. — Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la Sección Compras, Cangallo 1669, 2º piso, Capital, en día hábil de 13 a 18 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en el lugar mencionado anteriormente, el día 5 de julio de 1965, a las 15 horas, en presencia de autoridades e interesados.

e.23|6-Nº 7.848-v.25|6|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 030|100 para la provisión de tuberías para pozos de petróleo.

Apertura: 12 de julio de 1965 a las 15 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 10 y 13 horas y 15 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

e.23|6-Nº 7.853 v.6|7|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.749: Adq. drogas para revelado de películas radiográficas. Apert. 6|7|65 a las 11 hs.

Retirar pliego en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.23|6 Nº 7.854 v.29|6|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.748. — Adq. artículos para el hogar. — Apert. 15|7|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.750. — Adq. artículos de bazar y menaje. — Apert. 19,7|65 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.23|6 Nº 7.855 v.6|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 672|65. — Cañería de conducción.

(Dispuesta para el día 28,6,65, 11.30 horas), se prorroga su apertura para el día 12 de julio de 1965 a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 673|65. — Chatarra de acero.

(Dispuesta para el día 28,6;65, 11.30 horas), se prorroga su apertura para el día 12 de julio de 1965 a las 11.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) — Capital Federal.

e.23|6 Nº 7.881 v.25 6 65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 39 65 para la construcción y montaje de los sistemas de almacenaje de carbón preclasificado y eliminación de estériles en la Planta Depuradora "Ing. José A. Bacigalupo" en el Yacimiento Río Turbio (provincia de Santa Cruz) en un todo de acuerdo a la documentación de la licitación con un presupuesto oficial de m$n. 385.044.462.— más DM 160.154. Valor del pliego m$n. 25.000. Fecha de apertura de las propuestas: 30 de julio de 1965, a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|6-Nº 7.883-v.6 7|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expte. Nº 87.666|65

Llámase a Licitación Pública Nº 105 65 para el día 30 del mes de junio de 1965, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

S|adq.|de Leña de Caldén, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento" Olivera, Pcia. de Bs. As., durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — El Director de Administración.

e.23|6 Nº 7.859 v.25|6|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 87.665|65

Llámase a Licitación Pública Nº 104|65 para el día 30 del mes de junio de 1965, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Solicita la adquisición de artículos de racionamiento y alimento (Carne, pan) con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi" (Juárez), durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — El Director de Administración.

e.23|6 Nº 7.858 v.25|6|65

Dirección Nacional de Institutos Penales (Expte. C-2937|60 I.-P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 82, cuya apertura tendrá lugar el día 30|6|65 a las 14 hs., en la división contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º Cap. Fed., para la adquisición de alternador de corriente, llave, medidor, fusibles, cables, etc. con destino a la Colonia Penal de Gral. Roca (U. 5), Río Negro.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división los días laborables, de 13 a 18 hs. y a la Colonia Penal de Gral. Roca (U. 5). — El Director de Administración.

e.23|6 Nº 7.856 v.25|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U.8)
C. E. "C" 330|65 C. P. (U.8)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 30|6|65, a las 10 horas, para resolver la provisión de carne vacuna y embutidos, destinado al racionamiento general de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17).

Informes y pliegos: Dirigirse al servicio administrativo de la Cárcel de Posadas (U.8) — Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12,30 horas.

El jefe administrativo.

e.23|6 Nº 7.857 v.25|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 406.143
Licitación Pública Nº 226

Llámase a licitación pública para la provisión de sillas de armazón metálica con destino al Instituto de Biología Marina de Mar del Plata.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1965, a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en Perú 272, 1º piso. Departamento de Compras, de 13 a 19 horas. — El Decano.

e.23|6 Nº 7.860 v.25|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Pública Nº 2|65

Objeto: Adquirir muebles metálicos para oficina.

Fecha de apertura: 30 de junio de 1965. Hora: 11.

Monto aproximado: $ 310.000.

Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Contaduría, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 30, Córdoba.

e.23|6 Nº 7.861 v.25|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Calle: Diagonal 77 Nº 352

Por tres (3) días. Llámase a licitación Pública para la impresión de dos mil ejemplares de la Revista del Instituto Superior de Ciencias Administrativas número 17 y 18. sobre las bases y Condiciones del Pliego, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Administración.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de julio de 1965, a las 11,30 horas.

La Plata, junio 16 de 1965. — Manuel F. Peralta, Administrador.

e.23|6 Nº 7.862 v.25|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a licitación pública por los expedientes cuyos renglones más abajo se especifican en detalle, para el Hospital Nacional del Centenario y Facultad de Ciencias Médicas, debiendo solicitar los pliegos en División Compras, contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Lic. Nº 34 — Expte. Nº 4778|65. Prov. de drogas, material y aparatos para el equipamiento de la Cátedra de Farmacología.

F. Apertura: 5|7|65, a las 10 horas.

Lic. Nº 35 — Expte. Nº 565|65. Prov. frascos al vacío con Sol A.C.D., extractores de sangre, agujas plást., frascos al vacío siliconados para el C. de Hemoterapia.

F. Apertura: 5|7|65, a las 11 horas.

Rodolfo Bustamante, Jefe División Compras.

e.23|6 Nº 7.863 v.25|6|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 334, para el día 30 de junio de 1965

SANTO TOME (Provincia de Santa Fe)

Nº 334. — Hora: 10,30. — Adquisición de materiales para termomecánica con destino al Batallón de Ingenieros Anfibios 601. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|6 Nº 7.867 v.25|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 335, para el día 30 de junio de 1965

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 335. — Hora 10,40. — Adquisición de chapas de hierro, hierro "T" Hierro diámetro, etc., con destino al Batallón de Ingenieros Anfibios 601, en Santo Tomé (Prov. de Santa Fe), y a entregarse en Av. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires). — Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.23|6 Nº 7.868 v.25|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

21|7|65. Nº 95|65, a las 10,30 por ferrosilicio, ferromanganeso, ferromolibdeno.

21|7|65. Nº 96|65, a las 10,45, por arrabio.

21|7|65. Nº 97|65, a las 11, por SLABS (desbaste plano).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.23|6 Nº 7.864 v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

1º|7|65. Nº 103|65, a las 11, por herramientas.

6|7|65. Nº 99|65, a las 10,30, por descarga de material.

15|7|65. Nº 101|65, a las 11, por nitrato de sodio.

15|7|65. Nº 102|65, a las 11,15, por soplador rotativo, motor eléctrico.

30|7|65. Nº 98|65, a las 10,30, por realización de una película documental.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de la citadas licitaciones. — El Director General.

e.23|6 Nº 7.865 v.25|6|65

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTO — COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN — Pcia. de Buenos Aires
T. E.: 53-9805

Licitación Pública Nº 64|65; Apertura: 5|7|1965, 9 horas; Por la provisión de: Madera terciada de Pino Brasil.

Licitación Pública Nº 65|65; Apertura: 5|7|1965, 9,15 horas; Por la provisión de: Artículos de ferretería.

Licitación Pública Nº 66|65; Apertura: 5|7|1965, 9,30 horas; Por la provisión de: Lona impermeable.

Licitación Pública Nº 67|65; Apertura: 5|7|1965, 9,45 horas; Por la provisión de: Materiales eléctricos.

Licitación Pública Nº 68|65; Apertura: 5|7|1965, 10 hs.; Por la provisión de: Materiales para construcción.

Licitación Pública Nº 69|65; Apertura: 5|7|1965, 10,15 horas; Por la provisión de: Aceros varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 70|65; Apertura: 5|7|1965, 10,30 horas; Por la provisión de: Goma sintética y tubos de goma.

Licitación Pública Nº 71|65; Apertura: 5|7|1965, 10,45 horas; Por la provisión de: Elementos de seguridad.

Licitación Pública Nº 77|65; Apertura: 5|7|1965, 11 horas; Por la provisión de Chapas litográficas para ajuste de mortero.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.23|6 Nº 7.866 v.25|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E.: 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 47, con apertura para el día 7 de julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Aceros y Tubos de Acero.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|6 Nº 7.869 v.25|6|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1673-X, para el día 1º de julio de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de: Capas impermeables largas y Capas impermeables largas de PVC.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.23|6 Nº 7.870 v.25|6|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1672, para el día 1º de julio de 1965, a las 13 horas, por la provisión de: 700 c|u. delantales de tela plastificada y de plástico PVC.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.23|6 Nº 7.871 v.25|6|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1671-X, para el día 1º de julio de 1965, a las 12.15 horas, por la provisión de: Botas de goma, botines de cuero y goma, botines con punteras de acero, polainas de amianto y polainas de cuero.

Por el pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Silvestre Ferreyra, Jefe de Sección Compras.

e.23|6-Nº 7.872-v.25|6|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1670-X, para el día 1º de julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Antiparras, defensas protectoras, cascos de seguridad, y vidrios p|caretas de soldar.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Silvestre Ferreyra, jefe Sección Compras.

e.23|6-Nº 7.873-v.25|6|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1674-X, para el día 1º de julio de 1965, a las 12.45 horas, por la provisión de: Guantes de cuero descarne, mangas largas y cortas, y guantes de amianto mangas cortas y largas y mangas de tela.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Silvestre Ferreyra, jefe Sección Compras.

e.23|6-Nº 7.882-v.25|6|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1088|65

Adquisición vajillas a fabricarse en material plástico melamina, color gris pizarra, con matrices provistas por la Empresa.

Apertura: 5 de julio de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.23|6-Nº 7.874-v.25|6|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 22.238|65

Llámase a Licitación Pública número 31|65, para el día 30 de junio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (Hogares "Isabel Balestra Espíndola y Lea Moller Vack"), sito en Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Capital Federal; "San José", José M. Campos 1801, Villa Zagala, Ptdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires; "Santa Ana", José M. Campos 1801, Villa Zagala, Ptdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires; y "Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1873, Bella Vista, Prov. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: "Leña de quebracho colorado". — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.23|6-Nº 7.875-v.25|6|65

HOSPITAL - SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública número 16|65, para el día 30 del mes de junio de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Prov. de Bs. As.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 328, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Materiales de electricidad en general.

General Rodríguez, 23 de junio de 1965. — El Director del Hospital.

e.23|6-Nº 7.876-v.25|6|65

SANATORIO SOMMER
Expediente Nº 12.177|65

Llámase a licitación pública Nº 7|65, para el día 5 de Julio de 1965 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer" (Oficina de Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Pinturas, Estaños, Caños de hierro s|costuras, Amiantos, Hilados de Algodón y Maderas.

General Rodríguez, 23 de Junio de 1965. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Sanatorio Sommer.

e.23|6 Nº 7.877 v.25|6|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4737, para la adquisición de punteras para tractor Fiat AD-7 máquina D-204. $ 1.250.000.

Presentación propuestas: 7 de Julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|6 Nº 7.878 v.25|6|65

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M.65|225

Llama a licitación pública para la provisión de: Lonas de Cáñamo.
Apertura: 2-Agosto-1965. — Hora 14.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|6 Nº 7.879 v.6|7|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Privada G. 3293|A: Armarios, cajonera, escurridores de platos, campanas enlozadas y mueb'es metálicos para coches comedores, pliego m$n. 100; ap. 7|7|65, 9 hs.
G. 3286|A: Teléfonos convertibles con llamada a magneto para mesa o pared, pliego s|cargo; ap. 7|7|65, 10 hs.
G. 3279|A: Palas anchas de acero forjado, con cabo, pliego m$n. 50; ap. 7|7|65, 11 hs.
G. 3264|A: Vidrio de observación para lubricador de vista tipo "Sight-Feed", pliego m$n. 100; ap. 8|7|65, 9 hs.
G. 3343: Elementos de acumuladores de 2 Volts para baterías, pliego s|cargo; ap. 8|7|65, 10 hs.
G. 3344: Filtros de combustible para Locs. pliego m$n. 100; ap. 8|7|65, 11 hs.
G. 3345: Mezclas asfálticas de composición en frío para pavimentación, pliego m$n. 100; ap. 12|7|65, 11 hs.
G. 3346: Estambre de algodón, pliego m$n. 50; ap. 12|7|65, 12 hs.
G. 3347: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego m$n. 200; ap. 13|7|65, 9 hs.
G. 3348: Cable múltiple aéreo de señalamiento de 5 y 25 conductores, pliego m$n. 100; ap. 13|7|65, 10 hs.
G. 3349: Amperímetros, bobinas, condensadores, juntas, aros de pistón, platinos, pistones, etc., para automotores, pliego m$n. 50; ap. 13|7|65, 11 hs.
G. 3350: Conchilla para balasto de vía, pliego m$n. 300; ap. 13|7|65, 12 hs.
Pública G. 3351: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 200; ap. 14|7|65, 9 hs.
Priva F. 6332|A: Eujo vástago de válvula y accesorios de bomba de inyección para Locs. Gral. Electric, pliego m$n. 100; ap. 14|7|65, 10 hs.
F. 6354: Suspensión de motor y válvulas de descarga para Locs. Baldwin, pliego m$n 300; ap. 14|7|65, 11 hs.
F. 6355: Poleas para alambre de señal, pliego m$n. 100; ap. 14|7|65, 12 hs.
F. 6356: Bancos para plataforma, pliego m$n. 100; ap. 15|7|65, 9 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.23|6 Nº 7.880 v.29|6|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa — Oficina de Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso. Of. 831
T. E. 34-8547 — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de junio de 1965, a las 12 horas a efectos de contratar procesado, sonorización y copias de 5 películas Commentales.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.21|6-Nº 7.694-v.23|6|65

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa — Oficina de Contrataciones y Suministros — Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831, Capital. T. E. 34-8547
Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública Nº 23, para el día 1º de julio de 1965, a las 12 horas, a efectos de contratar una recorrida general (1.000 horas) de planeador, motor y hélice de un avión Cessna 182 Skylane, modelo 1962, matrícula LQ-HJY.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros de 10 a 17 horas, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.22|6 Nº 7.833 v.24|6|65

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
CENTRO NACIONAL DE RADIACION COSMICA
(Expte. O. A. Nº 1007|65)

Llámase a Licitación Pública número 2|65, para la adquisición de material electrónico y elementos varios con destino al entro Nacional de Radiación Cósmica, Buenos Aires.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de julio de 1965, a las 15 horas, en la sede del Centro, Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|n., Núñez. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y|o adquirirse en la sede del Centro, en el horario de 13 a 18 horas. (Valor del pliego m$n. 50).

e.21|6-Nº 7.781-v.23|6|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 50.627

Llámase a Licitación Pública Nº 123, "Cable de Compensación". — Apertura: 2 de julio de 1965, hora: 9.30 (nueve y treinta).
Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.
e.22|6 Nº 7.800 v.24|6|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 27, para el día 29 de junio de 1965, a las 16 horas, para contratar la provisión de papel obra 1ª alisado, papel obra 1ª satinado, papel offset-cromo, papel manila, cartulina marfilina y cartón de 1ª calidad, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referente a la misma. — El Director General de Administración.

e.21|6-Nº 7.696-v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 29 de junio de 1965, a las 16.30 horas, para contratar la provisión de pernos pasadores de urnas electorales, madera, vidrios y vitreas para escritorios y mesitas, con destino a este Ministerio.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|17, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.21|6-Nº 7.697-v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 28 de junio de 1965, a las 16 horas, para contratar la provisión de aproximadamente 9.000 litros de leche pasteurizada, suelta, en entregas diarias de lunes a sábado, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1965, en el local ocupado por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, en la calle Campichuelo 553, Capital Federal.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|17, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referente a la misma. — El Director General de Administración.

e.21|6-Nº 7.782-v.23|6|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo", en el grado de Gran Cruz. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Las cláusulas particulares, las especificaciones de las mismas y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — El Director General de Administración.

e.21|6-Nº 7.695-v.23|6|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73|65
Act. Nº 81.387|65

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de junio de 1965, a las 14 horas, para las reparaciones generales en camioneta Estanciera IKA.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.
e.21|6 Nº 7.698 v.23|6|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE
LEY Nº 12.236
COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio de 1965 a las 11 horas para la realización de una investigación motivacional del mercado nacional de la yerba mate.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso Capital.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Elbio M. Coelho, Director.

e.16|6 Nº 7.625 v.23|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 481
Expediente Nº 107.211|65

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio de 1965 a las 10 hs., para la adquisición de muebles de madera y metálicos para oficina con destino a las Agencias de Extensión Agropecuarias Nogoyá - Nogoyá, provincia de Entre Ríos y Monte Carlo - Monte Carlo, provincia de Misiones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Paraná - Paraná, provincia de Entre Ríos, Misiones - Cerro Azul, Misiones y en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
9 de Junio de 1965. — Dirección de Administración.

e.16|6 Nº 7.593 v.30|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(INTA)
CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1965 a horas 10, para la ejecución de trabajos de provisión y montaje de gasoducto de alimentación, planta de regulación, medición y odorización, para el consumo de invernáculos, laboratorios, etc., de la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá.
El acto de apertura tendrá lugar en la sede administrativa del Centro Regional del Noroeste, 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán, en presencia de los interesados que deseen asistir.
Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados, sin cargo, a la dirección indicada. — Horacio Adrán Vázquez, administrador.

e.16|6 Nº 7.594 v.30|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
MAPA DE SUELOS DE LA REGION PAMPEANA
Licitación Pública Nº 2
Actuación Nº 250.371|65

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio próximo, a las 10 horas, para la confección de mosaicos "no apoyados" y su reproducción fotográfica de un sector de la región pampeana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — El Director.

e.10|6 Nº 7.362 v.24|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.291|65
LICITACION PUBLICA Nº 483

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1965, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3., Cisterna 300 m3., Represa 1.000 m3., y Red de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (e.f.), Provincia de Tucumán.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 104.092. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e.14|6. Nº 7.452. v.5|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.292|65
LICITACION PUBLICA Nº 482

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1965, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3., Perf. Bombeo, Red de Agua e Incendio", en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 59.106. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e. 14|6. Nº 7.453. v.5|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 480
Expediente Nº 107.087|64

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1965 a las 10 hs., para la provisión y armado de dos (2) tinglados de estructura metálica totalmente desarmables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria La Consulta, Provincia de Mendoza.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración, 7 de Junio de 1965.

e.18|6 Nº 7.635 v.19|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 1º de julio de 1965, a las 10 horas, para la provisión de diversas drogas para laboratorio, destinadas a los trabajos analíticos del Mapa de suelos de la Región Pampeana
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal. — El Director del Instituto de Suelos y Agrotecnia.

e.21|6 Nº 7.699 v.23|6|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 26|65 para adquirir cubiertas lisas y pantaneras en medidas varias.
Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: día 28 de junio de 1965 a las 9 horas en la División precitada.
Rosario, 21 de junio de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.21|6 Nº 7.700 v.23|6|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 27|65 para adquirir diversos artículos eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: día 28 de junio de 1965 a las 10 horas en la División precitada.
Rosario, 21 de junio de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.21|6 Nº 7.701 v.23|6|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 193-P|65, para contratar los trabajos de renovación del techado asfáltico de los edificios de manipuleo y almacenamiento de la Unidad VII, Delegación Rosario, (Pcia. de Santa Fe), de acuerdo con los planos Nos.: 0-3344 y 0-3345.

Precio del pliego y planos $ 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359, 79, Capital Federal o en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de julio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los componentes que concurran.

Presupuesto oficial: Setecientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 770.000 m|n.), depósito en garantía, uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965.

e.15|6 Nº 7.647 v.6|7|65

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.296, para la construcción de siete (7) Monobloques Tipo N.4, con un total de 168 unidades de vivienda en el Barrio "Berón de Astrada", ubicado en la manzana que circundan las calles José M. Correa Fernández, Santa Fe, Avda. Teniente Ibáñez y Avda. España (proyectada), de la Ciudad de Corrientes.

	Presupuesto Oficial	Garantía de Licitación
Sector I —	m$n. 22.844.666,00	m$n. 228.447,00
Sector II —	„ 22.575.201,00	„ 225.752,00
Sector III —	„ 22.705.846,00	„ 227.058,00
Sector IV —	„ 22.463.131,00	„ 224.631,00
Sector V —	„ 22.537.160,00	„ 225.372,00
Sector VI —	„ 22.382.951,00	„ 223.830,00
Sector VII —	„ 22.429.911,00	„ 224.299,00

Presupuesto Oficial
Total .... m$n. 157.938.872,00

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de julio de 1965, a las 16 horas.

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Corrientes, calle 25 de Mayo 998, esq. Rioja, Ciudad de Corrientes.

e.14|6 Nº 7.455 v.28|6|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2680, para el día 16 de julio de 1965, a las 16,30 horas para la provisión de medallas. — Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 320, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.22|6 Nº 7.802 v.30|6|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de radio teletipo.

Apertura: 2|7|65 a las 15 hs en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.11|6 Nº 7.421 v.25|6|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Lanús: Prov. de calefactores a gas. Fecha de Apertura: 21|6|65. Valor pliego: sin cargo. — Sucursal Lanús: Renov. conductores eléctricos. Fecha de apertura: 28|6|65. Valor pliego: $ 300. — Sucursal Morón: Prov. artefactos de iluminación. Fecha de apertura: 29|6|65. Valor pliego: $ 300. — Sucursal Puán: Reparación de techos. Fecha de apertura: 30|6|65. Valor pliego: $ 300. — Sucursal Div. Teletipos: Revest. acústico local 1|E. Fecha de apertura: 5|7|65. — Valor pliego: $ 300. — Sucursal Bahía Blanca: Cajas fuertes para valijas remesas. Fecha de apertura: 6|7|65. Valor pliego: $ 600. — Sucursal Barrio Puerto: Reparaciones varias. Fecha de apertura: 7|7|65. Valor pliego: $ 300. — Sucursal Concordia: Rep. de techos y pintura carpintería. Fecha de apertura: 8|7|65. Valor pliego: $ 600. — Sucursal Córdoba: Prov. y col. instalacione. fijas. Fecha de apertura: 12|7|65. Valor pliego: $ 2.000. — Sucursal Charata: Rep. grales. y pintura. Fecha de apertura: 12|7|65. Valor pliego: $ 600. — Sucursal 25 de Mayo: Ampliación, rep. grales. y pintura. Fecha de apertura: 13|7|65. Valor pliego: $ 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.10|6 Nº 7.366 v.23|6|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 cajas de películas tipo cámara.

Apertura: 1º|7|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.21|6-Nº 7.707-v.23|6|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de ropa de fajina. — Apertura: 30|6|65, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.21|6-Nº 7.708-v.23|6|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos. Apertura: 1º|7|65 a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, local 310.

e.21|6-Nº 7.783-v.23|6|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 monederos de material plástico. — Apertura: 5|7|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.22|6 Nº 7.801 v.24|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.386|65)

Llámase a Licitación Pública para la prov. de relojes a rollo de papel, p|control de serenos, Cajas de "estación" para los mismos. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1965, a las 13.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. — Int. 50.

e.21|6 Nº 7.706 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 373.141|64

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de junio de 1965, a las 14,05 hs. p|otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de los servicios de guardarropas y toilettes del Casino de Necochea.

Informes y Pliegos: En el mencionado casino y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado.

e.21|6 Nº 7.704 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 337.349|65)

Llámase a Licitación Pública para la prov. de papel gofrado p|intercalación de billetes de Banco — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1965, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.21|6 Nº 7.705 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1965 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 336.978|65 CM a las 13 hs — Goma Sintética Vulcanizada.

Expte. Nº 337.278|65 CM a las 13.15 hs. — Acero Redondo Tipo Amutit; Sodorfors 16 Veresta V.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.21|6 Nº 7.703 v.23|6|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 45.724|65

Llámase a Licitación Pública Nº 55, el día 2 de Julio de 1965 a las doce y treinta horas, para la provisión de oxígeno medicinal, hasta el 31 de Diciembre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.21|6 Nº 7.702 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 303.767

Llámase a Licitación Pública Nº 19|65, con el objeto de adquirir: Tres cajas registradoras con ocho totales independientes además del total de partida. Cómputo automático de vueltos. Tecla de repetición. — Emisión de dos tickets por cada operación, uno de ellos con los parciales y el total, el restante con el total solamente. Funcionamiento eléctrico y manual (para emergencia). — Garantía mínima un año, servicio mecánico ininterrumpido. — La apertura se llevará a cabo el día 7 de julio a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras.

e.15|6 Nº 7.549 v.29|6|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

7 de julio de 1965:

Licitación Pública Nº 94/65, a las 12 horas. Interruptores automáticos y de maniobra.

Licitación Pública Nº 95/65, a las 12.30 horas. Alambre de cobre y cable armado subterráneo.

Licitación Pública Nº 96/65, a las 13 horas Transformadores trifásicos.

12 de julio de 1965:

Licitación Pública Nº 97/65, a las 12.30 horas. Transformadores.

Licitación Pública Nº 98/65, a las 13 horas. Cable armado subterráneo y cable piloto armado subterráneo.

Licitación Pública Nº 99/65, a las 13.30 horas. Máquinas excavadoras.

15 de julio de 1965:

Licitación Pública Nº 100/65, a las 12 horas. Cable armado subterráneo, cable piloto subterráneo y cajas terminales y de empalme.

Licitación Pública Nº 101/65, a las 12.30 horas. Pararrayos autoválvula.

Licitación Pública Nº 102/65, a las 13 horas. Equipos compactos para estaciones transformadoras de distribución.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.18|6 Nº 7.685 v.1º|7|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 103|65, a realizarse el día 22 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para la construcción de las Obras Civiles y Provisión, Montaje y Puesta en marcha de las instalaciones Electromecánicas de la Central Hidráulica y Estación Transformadora "ULLUN" (Prov. de San Juan), cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 1.115.267.000.

El pliego, las especificaciones técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa que rigen para esta licitación, cuyo valor es de m$n. 5.000, 500 y 100, respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., y en la Divisional San Juan, Entre Ríos 332, San Juan todos los días hábiles de 12 a 16 y 9 a 13 horas, respectivamente.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.21|6-Nº 7.709-v.2|7|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Postergación Licitación Pública Nº 33|65

Ejecución obras civiles para embalse del Río Juramento en Cabra Corral (Pcia. de Salta).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 4 del señor Presidente del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 14 de julio de 1965, a las 12 horas como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 23.65.

e.9|6-Nº 7.319-v.23|6|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.742: Adq. juntas en plancha. Apert. 7|7|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.746: Adq. de tractores y cortadoras de césped. Apert. 14|7|65, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 18|6 — Nº 7.644 — v. 24|6|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.744: Refuerzo protección catódica en el gasoducto Plaza Huincul, Gral Conesa. Apert. 12|7|65, a las 11 hs. Valor de Documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 5.747: Refección inmueble playa de gas envasado Godoy Cruz (Mendoza). Apert. 15|7|65, a las 10 horas. Valor de Documentación: m$n. 1.200.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 18|6 — Nº 7.645 — v. 1º|7|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.743: Contratación tractores para transporte de gas licuado a granel desde Destilería Y. P. F. Mendoza hasta Plantas Córdoba - Gral Belgrano - Mar del Plata y Destilería Campana a Pta Gral. Belgrano. Apertura: 6|7|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.745: Adq. compresores de aire. Apertura: 13|7|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.18|6 Nº 7.646 v.1º|7|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.739: Adq. vehículos para carga tipo Pick-up. — Apert. 7|7|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.740: Adq. equipo compresor de aire. — Apert. 8|7|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.741: Adq. acoplamientos Dresser. — Apert. 13|7|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.15|6 Nº 7.567 v.29|6|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.726: Provisión, montaje y fundaciones de tanques esféricos de 5.000, 2.500 y 1.000 m3. de capacidad para almacenaje de Butano y Propano líquido, a instalarse en las Plantas de Dock Sud, Mar del Plata, La Plata, Mendoza, Salta y Santa Fe.

Apert. 9|9|65, a las 10 hs.

Valor de documentación: m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.15|6 Nº 7.568 v.29|6|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.733: Adq. válvulas esféricas de paso total, tapón lubricado y esclusas. Apert.: 5|7|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.734: Distribución cilindros desde Pta. Llavallol y usuarios de Avellaneda, Quilmes, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, E. Echeverría, Alte. Brown y Cañuelas (Prov. Bs. As.). Apert.: 30|6|65, a las 9.30 horas.

Pliego Nº 5.735: Adq. camisas de cilindros para motocompresores Clark. Apert.: 1|7|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.736: Construcción torre tanque, sala de bombas y tanque cisterna en Club Gas del Estado (Tigre). Apert.: 1|7|65, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 750.

Pliego Nº 5.737: Adq. artefactos eléctricos. Apert.: 30|6|65, a las 8 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.10|6 Nº 7.368 v.24|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 695|65. — Surtidores.

Fecha de apertura para el día 19 de julio de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.14|6 Nº 7.457 v.28|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 719|65: Armadura de surgencia. — Fecha de apertura para el día 27 de julio de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.21|6-Nº 7.710-v.25|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 720|65: Surtidores de flujo continuo. — Fecha de apertura para el día 2 de agosto de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 722|65: Camiones especiales para campos petrolíferos Fecha de apertura para el día 30 de julio de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.21|6-Nº 7.711-v.2|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|nº - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 177. Apertura día 12 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 2.000.000 latas de 5 litros de aceite lubricante. Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.21|6 Nº 7.712 v.2|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|nº - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 178. Apertura día 13 de julio de 1965, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de: 335.000 esqueletos sin tapa para contener 6 latas de 5 litros de aceite lubricante, y 335.000 tapas armadas para los esqueletos del Item 1. Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.21|6 Nº 7.713 v.2|7|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|65, por ladrillos refractarios. — Apertura: 12 de julio de 1965, a las 14,30 horas. —Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.22|6 Nº 7.803 v.5|7|65

PETROQUIMICA E. N.

Licitación Pública Nº 50|2|1

Adquisición maquinarias y elementos para trituración primaria de materia prima y molienda de clinker, para su Fábrica de Cemento de Comodoro Rivadavia.

Amplíase la fecha de apertura hasta el 4 de octubre de 1965, a las 16 horas en oficina Central, Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal.

Consultas y pliegos: Todos los días hábiles en nuestras oficinas Central, de 10 a 13 horas y 15 a 18 horas. Valor del pliego y planos m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional).

e.9|6 Nº 7.355 v.23|6|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 282|65, 2º llamado, para la adquisición de material de vidrio para uso de laboratorio.

Apertura: 16 de julio de 1965, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.21|6-Nº 7.784-v.23|6|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63 y Decreto Nº 5786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 38, a cargo del doctor Roberto J. Fonssa, de los años 1923 al 1934 de la Justicia de Paz Lega y del año 1935 a 1954 de la Justicia de Paz Letrada del referido Juzgado.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes podrán solicitarlos ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos de los artículos 19º y 23º de la citada norma legal, exponiendo las causas que fundamenten su pedido.

e.21|6 Nº 7.714 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales del Fuero Federal, que comprende "Civil y Comercial Federal", "Criminal y Correccional Federal" y "Contencioso Administrativo", e iniciados entre los años 1905 y 1953.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes podrán solicitarlos ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos de los artículos 19º y 23º de la citada norma legal exponiendo las causas que fundamenten su pedido.

e.21|6 Nº 7.715 v.23|6|65

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 22 de junio de 1965, para resolver la provisión e instalación de calderas y trabajos inherentes, con destino al Jardín de Infancia "Mitre".

nio de 1965, para resolver la provisión

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e. 22|6 — Nº 7.805 — v. 24|6|65

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 22 de junio de 1965, para resolver la provisión de pelotas de fútbol, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1965, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e. 22|6 — Nº 7.807 — v. 24|6|65

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 22 de junio de 1965, para resolver la provisión ambos para trabajo, guardapolvos y zapatos, con destino a División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual pueda retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1965, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e. 22|6 — Nº 7.806 — v. 24|6|65

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 22 de junio de 1965, para resolver la adquisición de material didáctico (Ilustraciones de Merceología, Historia, Geografía, etc.), con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Esp. y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1965, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e. 22|6 — Nº 7.804 — v. 24|6|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

(DIVISION COMPRAS)

Licitación Pública Nº 13|65

Asunto Nº 1.864|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 21|6|65, para resolver con destino a: División Servicios Mecanizados, la adquisición de: 30.000 chapas metálicas de cinc, modelo IIIr, para máquinas impresoras "Adrema".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de junio de 1965, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — e 21 6 Nº 7.786 v.23|6|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expte. 17086|64 - Resolución Nº 716|65

Llámase a Licitación Pública "Sistema Ajuste Alzado" Nº 665, para el día 28 de junio, a las 15 horas, para: Reparación de pisos, revoques, carpintería y pintura general de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fernando Fader". Pasaje La Porteña Nº 36, Capital Federal.

Presupuesto Oficial m$n. 1.557.040, Valor del pliego m$n. 500.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.3|6 Nº 7.069 v.24|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL NACIONAL DE VIEDMA (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio del corriente año a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca y capón y mondongo, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U.12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U.12). (División Compras), calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 6.30 a 13.30 horas. — División Administrativa, junio 10 de 1965.

e.21|6 Nº 7.716 v.23|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL NACIONAL DE VIEDMA (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio del corriente año a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de almacén con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U.12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U.12). (División Compras), calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 6.30 a 13.30 horas. — División Administrativa, junio 10 de 1965.

e.21|6 Nº 7.717 v.23|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL NACIONAL DE VIEDMA (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio del corriente año a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Ciento veinte (120) bolsas de harina de panificación, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U.12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U.12). (División Compras), calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 6.30 a 13.30 horas. — División Administrativa, junio 10 de 1965.

e.21|6 Nº 7.718 v.23|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)

Exp. S.134/65 U. 4 — C.964/65 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 18, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28|6|65, a las 15 horas, con el objeto de resolver la enajenación de cinco (5) vacas raza Holando Argentino, con preñez de 5 a 7 meses, y doce (12) novillitos de la raza Holando Argentino, de 8 a 15 meses de edad.

El acto se llevará acabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etcétera, dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Jefe Administrativo.

e.21 6 Nº 7.720 v.23|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE FORMOSA (U. 10)

(Expte. F-246/65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 81, cuya apertura tendrá lugar el día 28|6|65, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de una heladera comercial de siete puertas, con destino a la Cárcel de Formosa (U. 10).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas, y a la Cárcel de Formosa (U. 10). — El Director de Administración.

e.21|6 Nº 7.721 v.23|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D-123/65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 83, cuya apertura tendrá lugar el día 28|6|65 a las 15 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de leña quebracho colorado especial para cocina.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.21|6 Nº 7.785 v.23|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA

Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 13, cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de junio de 1965, a las 12.30 horas para la provisión de carne vacuna y ovina.

Para pliegos e informes recurrir a esta Colonia Penal.

e.21|6 Nº 7.722 v.23|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA

Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 12, cuya apertura se llevará a cabo el día 23 de junio de 1965, a las 12 horas, para la provisión de víveres secos, etc.

Para pliegos e informes recurrir a esta Colonia Penal.

e.21|6 Nº 7.723 v.23|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE ESQUEL (U. 14)

Exp. S. 71/65 - U. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de carnicería y leche, con destino al racionamiento en la Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 4º trimestre del ejercicio 1965 (1º de agosto al 31 de octubre/65).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U 14), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad, todos los días laborables, de 12.30 a 19.30 horas. — El Director.

e.21|6 Nº 7.749 v.23|6|65

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 484, para el día 6 de julio de 1965, a las 15 horas, para provisión de lámparas incandescentes, tubos fluorescentes, reactancias, etc., con destino al Departamento Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 155.900.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º: Av. Córdoba 2351, Capital, piso 1º de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires junio 22 de 1965. — El Secretario.

e 22|6 Nº 7.834 v.24|6|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 10,65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de junio de 1965, a las 15 horas, a efectos de adjudicar la obra: Reparación general de la Escuela Normal Mixta de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 1.809.270. — Consulta de Legajos, adquisición y apertura de propuestas en sede de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, calle Talcahuano 1261, 2º piso. T. E. 42 - 4242, Capital Federal.

e.7|6 Nº 7.197 v.28|6|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 14/65

Llámase a licitación pública para el día 17 de julio de 1965, a las 16 horas, para adjudicar los trabajos de reparación y modificaciones en locales sanitarios del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", sito en la calle Ecuador número 1158, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 850.000. Retiro de la documentación e informes en Talcahuano Nº 1261, piso 2º, Capital Federal, T. E. 42-4242. Precio del pliego m$n. 300.

e 18|6 Nº 7.643 v.8|7|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Expediente H-552.880|65

LICITACION PUBLICA Nº 26

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de julio de 1965 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de catgut simple, catgut cromado, catgut con aguja atraumática, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.16|6-Nº 7.602-v.30|6|65

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 27

Expediente H-552814|65

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Sueros para determinar grupos sanguíneos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.21|6 Nº 7.724 v.23|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 224

Expediente Nº 405.607

Llámase a licitación pública para la provisión de "Muebles metálicos, sillas y sillones de oficina para el Primer Pabellón de la Ciudad Universitaria — Núñez".

Presupuesto Oficial: m$n. 4.752.000.

Garantía según Ley: 1 o/o.

Fecha de apertura de la licitación: 25 de junio de 1965, a las 17 horas.

Pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 13 a 20 horas.

Precio del pliego m$n. 200. — El Decano.

e.10|6 Nº 7.372 v.24|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 222

Expediente Nº 405.923

Llámase a licitación pública para la provisión de gases (Nitrógeno puro; Nitrógeno líquido; Nitrógeno tres bandas; Nitrógeno industrial; Oxígeno; Hidrógeno; Acetileno; Aire comprimido; Nitrógeno y anhídrico carbónico; Anhídrido carbónico; Anhídrido carbónico líquido; Amoníaco líquido; Cloro líquido; Gas argón y Gas carbógeno), con destino a distintos Departamentos de esta Facultad.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 13 a 19 horas.

Apertura de la licitación: 28 de junio de 1965, a las 17 horas. — El Decano.

e.10|6 Nº 7.374 v.24|6|65

Universidad Tecnológica Nacional

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 6

Apertura: 30 de junio de 1965 - 20 hs.

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de estufas a gas envasado y garrafas". — La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda), a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes, de 15 a 21 hs.

e.21|6 Nº 7.728 v.23|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública Nº 4, para el día 14 de julio de 1965, a las 10,30 hs., para la adquisición de libros científicos que se tramita en Expte. Nº 90.365-F-65, con destino a Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e. 22|6 — Nº 7.810 — v. 24|6|65

Universidad Nacional de Cuyo

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA DE PETROLEOS

(Expte. Nº 036-E-65-(89567)

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de julio de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de Teodolito de precisión, de acuerdo a características detalladas en el pliego de condiciones, con destino al Departamento de Explotación de la Escuela Superior de Ingeniería de Petróleos.

Pliegos de condiciones y consultas, en Secretaría de la Escuela Superior, Avda. Emilio Civit 719, Mendoza, Tel. 13020. Heriberto Windhausen, director; Osvaldo Larriqueta, secretario.

e.21|6 Nº 7.725 v.23|6|65

Universidad Nacional del Litoral

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la adquisición de útiles de oficina y papelería con destino a esta Facultad. — Apertura de sobres: 2 de julio de 1965, a las 11 horas. — Pliegos de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario.

El Contador de la Facultad.

e.22|6 Nº 7.808 v.24|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación Pública (Segundo llamado)

Construcción de plataformas desmontables para la ampliación de la capacidad del estrado del Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 213.324.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones — Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

— Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 30 de junio de 1965, a las 17 horas.

Precio del legajo: m$n. 100.

e.21|6 Nº 7.729 v.23|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Expte. Nº 4653|65

LICITACION PUBLICA Nº 32

Apertura de Licitación: 7 de julio de 1965, a las 10,30 hs. Llámase a licitación pública para la provisión de un microscopio electrónico, último modelo, con accesorios optativos y repuestos para el mismo, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367|62, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario

e. 15|6. Nº 6.996. v.29|6|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de que, por error de imprenta, apareció equivocada la fecha de apertura en las ediciones del 1º al 14|6|65.

Universidad Nacional del Litoral

DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a licitación pública para la provisión de pan y soda en botella para los meses de Julio y Agosto próximos para la Dirección de Comedores y Viviendas — Sección Rosario — de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral. Avda. Corrientes 745, Rosario. — Apertura de sobres el 1º|7|65, 17 horas. — Pliego de condiciones en la dirección indicada. — La Administración.

e.21|6-Nº 7.730-v.23|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

(Expte. Nº 7894-R-65. Resol. Rect. Nº 164)

LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1965 a las 10 horas en el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Obispo Trejo y Sanabria Nº 242), a los fines de contratar la provisión e instalación de un equipo para una planta para el fraccionamiento de proteínas plasmáticas.

Los interesados podrán requerir legajo de pliegos de condiciones generales y particulares en la Dirección de Construcciones Universitarias (Ciudad Universitaria —Estafeta 32— Córdoba) dentro del horario de 7 a 14 horas. — Presupuesto oficial $ 44.000.000 m|n. — Precio de Legajo $ 3.000. —m|n.

e.16|6-Nº 7.606-v.30|6|65

Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos), para el día treinta (treinta) de junio de 1965, a las 9 (nueve) horas, para la adquisición de trajes de invierno y verano, camisas, corbatas y guardapolvos.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e 21|6 Nº 7.727 v.23|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE INGENIERIA FORESTAL

Licitación Pública y escrita

Adquisición de un ómnibus

Llámase a licitación pública y escrita para la provisión de un ómnibus nuevo con capacidad para 15 a 18 personas sentadas, con asiento pullman, portaequipaje y capacidad de carga de 2.500 a 3.000 kgs., equipado con radio; motor a nafta entre 120 a 160 H.P., con rueda de auxilio.

Documentación: Retirar de Instituto de Ingeniería Forestal, Independencia 341, altos, Santiago del Estero.

Apertura de las propuestas: Día 7 de julio de 1965, a las 11 hs., en Instituto de Ingeniería Forestal, Santiago del Estero.

e. 22|6 — Nº 7.809 — v. 5|7|65

Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de máquinas de escribir y calcular con destino a distintas dependencias de esta Facultad. — Apertura, día 15 de julio de 1965, a las 9 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

Heriberto J. B. Peretti, contador.

e.21|6 Nº 7.726 v.25|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos, reactivos analíticos y material de vidrio con destino a esta Facultad.

Apertura: día 12 de julio de 1965, a las 9 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán solicitarse los Pliegos respectivos.

e.10|6 Nº 7.376 v.24|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE MEDICINA

Apertura: 21|7|65, 10 hs.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca de esta Facultad, pliegos de condiciones particulares, concurrir a Moreno 1240, Corrientes.

e. 22|6 — Nº 7.811 — v. 24|6|65

Universidad Nacional del Nordeste

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Letra "C" 15.198

LICITACION PUBLICA Nº 7|65

Llámase a licitación pública, por el término de 3 (tres) días, para la provisión de elementos de oficina, con destino a la Sección Suministro y Sección Alumnado de esta Facultad. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse ya sea personalmente o por carta, en el Departamento Contable, sito en Sargento Cabral Nº 2105, 1er. piso, Corrientes. Fecha de apertura: 25 de Junio de 1965. Hora: 10. Corrientes, 9 de Junio de 1965.

e.22|6. Nº 7.812. v.24|6|65

Universidad Nacional del Nordeste

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Letra "B" Nº 15.751|65

LICITACION PUBLICA Nº 5|65

Llámase a licitación pública por el término de 3 (tres) días, para la provisión de textos con destino a la División Biblioteca de esta Facultad. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse ya sea personalmente o por carta, en el Departamento Contable, sito en Sargento Cabral Nº 2105, 1er. piso, Corrientes. Fecha de apertura: 28 de Junio de 1965. Hora: 10. — Corrientes, 10 de Junio de 1965.

e.22|6. Nº 7.813. v.24|6|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 330 PARA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1965

Ciudad de Buenos Aires

Nº 330. Hora: 10.40. — Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6. Nº 7.814. v.24|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 331 PARA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1965

Ciudad de Buenos Aires

Nº 331. — Hora: 10.50. — Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias con destino para Residencia para Personal Militar Superior, Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, días, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6. Nº 7.815. v.24|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 333 PARA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1965

Nº 333. — Hora: 11,10. — Adquisición de rollos de velo de vidrio hilado, con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6. Nº 7.817. v.24|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 329 PARA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1965

Ciudad de Buenos Aires

Nº 329. — Hora: 10,30. — Provisión de mesadas de acero inoxidable, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6. Nº 7.818. v.24|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 325, **para el día 19 de junio de 1965**
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 325. — Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra para colocación de puertas, puertas ropero e interiores de madera, incluso herrajes y accesorios. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.073.170 m|n. Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.18|6-Nº 7.687-v.3|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal Licitación Pública Nº 327 para el día 28 de junio de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 327. Hora 11.50. — Provisión de 2.000 bolsas de cal hidráulica hidratada, con destino a la Residencia para Personal Superior, calle Miguelete 550. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|6-Nº 7.731-v.23|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Ciudad de Buenos Aires

LICITACION PUBLICA Nº 315 PARA EL DIA 16 DE JULIO DE 1965

Nº 315, hora 11. — Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos, incluso pomelas, de carpintería metálica y herrería, con destino a la Residencia para Personal Superior en la calle Migueletes 550. — Depósito de Licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 3.386.425.— m|n. Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6 Nº 7.610. v.7|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal Licitación Pública Nº 296 para el día 5 de julio de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 296 — Hora 10.40. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio, equipos necesarios para la ejecución completa del local Cámara Transformadora para el Servicio Eléctrico en el Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de la Licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: $ 508.550 m|n. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6 Nº 7.122 v.25|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 295, Para el Día 5 de Julio de 1965.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 295. Hora: 10.30. Prestación mano de obra ayuda de gremio, equipos y herramientas para trabajos de pulido y lustrado de pisos, zócalos graníticos en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.877.500 m n.

Precio del Legajo $ 50 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas
Lugar de Apertura — Piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros, Piso 9º

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6 Nº 7.124 v.25|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 332 PARA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1965
Campo de Mayo (Prov. Bs. As.)

Nº 332. — Hora: 11. — Adquisición de tablas de cedro e incienso amarillo y terciado de cedro con destino al Club San Jorge. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6. Nº 7.816. v.24|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal Licitación Pública Nº 328 para el día 28 de junio de 1965
VILLA MARTELLI
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 328. — Hora: 12. Provisión de cemento Portland con destino a la Agrupación Talleres "Gral. Paz". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: 30.00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|6-Nº 7.732-v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 306
para el día 16 de julio de 1965

Nº 306. — Hora: 10.30. — Construcción de viviendas prefabricadas **en las** siguientes localidades:

LA PAZ (Entre Ríos)
8 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona templada o cálida".
TUPUNGATO (Mendoza)
5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".
SANTO TOME (Santa Fe)
5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 10 sin pieza de servicio, del tipo para "zona templada o cálida"
SARMIENTO (Chubut)
5 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".
APOSTOLES (Misiones)
5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona cálida o templada".
NEUQUEN
10 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 20 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".
ZAPALA (Neuquén)
10 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 20 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".
SANTO TOME (Corrientes)
4 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 12 sin pieza de servicio, del tipo para "zona cálida o templada".

Nota: Se deja expresamente aclarado que los proponentes podrán cotizar precio por la totalidad de las viviendas a construir o parcialmente para una o más localidades, debiendo en todos los casos presentar sus ofertas en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 14 del Pliego de Condiciones Especiales. Además se aclara que en caso de formular propuestas por el total de viviendas a construir, se deberá ofertar precio en forma parcial por el número de viviendas a construir en cada localidad.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en esta Dirección General, 10ºpiso, en los Juzgados Federales de cada provincia y en cualquiera de los siguientes organismos militares:

Comando de Artillería 121: La Paz (Entre Ríos).
Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VIII. (Mendoza).
Comando del Cuerpo de Ejército II; Córdoba 2019; Rosario (Sta. Fe).
Comando del Cuerpo de Ejército V; Sarmiento 40. B. Blanca (Prov. Bs. As.).
Comando de la Brigada de Infantería d. Montaña VI. (Neuquén).
Comando de la Brigada de Infantería VII; H. Yrigoyen 1316 (Corrientes).
Comando de la Brigada de Infantería IV: Santa Rosa 657 (Córdoba).
Distrito Militar Nº 40- Félix de Azara 392, Posadas (Misiones)

Horario de entrega: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, en los Organismos Militares arriba indicados y en los Juzgados Federales respectivos, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, pudiendo los del interior enviarlos directamente a esta Dirección General. — Buenos Aires, junio de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6-Nº 7.608-v.7|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso - Cap. Federal Licitación Pública Nº 326 Para el Día 2 de Julio de 1965
CAMPO DE MAYO
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 326. Hora: 10.30. Provisión y colocación de separatoria de tejido metálico, rejas de hierro y mosquiteros en el Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 152.900 m|n.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|6 Nº 7.688 v.24|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 324,
para el día 19 de julio de 1965
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 324. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de estructuras de hormigón armado, incluso trabajos complementarios en la Residencia para Suboficiales en Villa Martelli. — Depósito de licitación en garantía: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: $ 4.278.300 m|n. — Precio del legajo: $ 150 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 12º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.18|6-Nº 7.662-v.8|7|65

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, día 5 de julio de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de: 500.000 pliegos papel obra 2ª, 65 x 95 cm., de 17 kgs.; 10.000 pliegos papel obra 1ª, satinado, 82 por 118 cm., de 45 kgs.; 30.000 pliegos cartulina ficha amarilla, 56 x 76 cm., de 55 kgs.; 5.000 kilos papel obra 1ª, alisado, en bobinas, de 45 cm. de ancho, rebobinado y sin pegaduras y 7 mm. de diámetro para buje.

Consultas y pliegos: Instituto Geográfico Militar, División Compras, Av. Cabildo 381, Buenos Aires, de 7 a 12 hs.

e.15|6 Nº 7.586 v.29|6|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264 - T.E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 19|65

69 Extintores de agua pura y CO2. — 28 Extintores a espuma química. — 103 Extintores a anhidrido carbónico. — Apertura: 29 de Junio de 1965 a las 11 horas.

Para retirar pliegos y demás datos dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.21|6-Nº 7.733-v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 117 65, para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión e instalación de líneas de barras blindadas (blindobarras) en la F.M.V.C.E. "E.C.A.".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—) valor de la respectiva documentación.

Importe de la garantía a constituir por los proponentes: m$n. 41.034 (cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos moneda nacional).

e.14|6 Nº 7.472 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a licitación pública Nº 37|65, para el día 2 de julio de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Alambre de hierro galvanizado liso y de púa.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.21|6 Nº 7.744 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín - Prov. de Bs. As.

Licitación Pública Nº 63/65. Apertura: 7 de julio de 1965 a las 10 horas. Por la provisión de: Sarga de lana con poliéster, entretela de cáñamo y botones dorados para confección de uniformes.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en la calle General Manuel N. Savio y Junín. San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 100.

e.15|6 Nº 7.578 v.29|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín, Pcia. de Bs. As. - T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 62/65; Apertura, 2 de julio de 1965, a las 10 hs.; Por la provisión de: Tela impermeable para gabán, telas de abrigo, entretelas, rayón, forro de abrigo, botones, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 100,00.

Osvaldo G. Vidou, Director.

e.9|6-Nº 7.353-v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6.024/65

Automotores: 1 Rural M. Benz 170 modelo 1955; 1 Automóvil Kaiser Manhatan modelo 1955; 1 Automóvil Kaiser Manhatan mod. 1955; 1 Camión Bedford (D) modelo 1955; Camión Chevrolet modelo 1946; 1 Pick Up Ford F-100 modelo 1956; 1 Pick Up Ford F-100 modelo 1956; 1 Automóvil Dodge modelo 1957; 1 Ambulancia Chevrolet modelo 1941.

Apertura Propuestas: Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital, Dirección de Producción 1º piso, el día 25 de junio de 1965 a las 10 horas.

Consultas y Pliegos: Gerencia General de Ventas, Sec. Materiales Disponibles, Cabildo 65, Capital, T. E. 77-8000.

Exhibición: Depósito Puerto Nuevo (frente al Sindicato de Taxis) en el horario de 7.30 a 14 horas.

e.9|6-Nº 7.325-v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Sintético — Campana - LGM

Llámase a Licitación Pública número 1.069|65 para el día 2 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: Mercurio. — Valor del pliego: m$n. 30.— Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.21|6-Nº 7.735-v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana - LGM

Llámase a Licitación Pública número 1.065|65 para el día 2 de Julio de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Una Electrobomba Centrífuga Vertical, Una Electrobomba a Engranajes.

Valor del pliego: m$n. 50.— Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.21|6-Nº 7.734-v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 87|65, para el día 12 de julio de 1965, a las 10 hs., por la provisión de satín de algodón y tela impermeable.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.10|6 Nº 7.381 v.24|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina Fábrica Militar de Tolueno

Licitación Pública de Compras Nº 749. — Fecha de apertura: 1º de Junio de 1965, a las 10 hs., por: Caños Galvanizados Negro, y Accesorios Varios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.—

e.21|6-Nº 7.736-v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 750. — Fecha de apertura: 1º de julio de 1965, a las 10.15 horas, por: Elementos de Resistencia de Chapa Laminada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.—

e.21|6-Nº 7.737-v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 751. — Fecha de apertura: 1º de julio de 1965, a las 10.30 horas, por: Bentonita, Aglomerantes, Arena para Moldeo, Mogul, Dextrina, Melaza, Tierra Colorada, Plombagina Negra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 60.—

e.21|6-Nº 7.738-v.23|6|65

FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 752

Fecha de apertura: 20 de julio de 1965, a las 10 hs. — Por: La obra "cerramiento parcial del depósito de productos terminados".

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.21|6 Nº 7.739 v.12|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 753

Fecha de apertura: 20 de julio de 1965, a las 10.15 hs. — Por: La obra "conservación y reacondicionamiento de la red de vías Decauville".

Consultas y retiro de plegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 60.

e.21|6 Nº 7.741 v.12|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 754

Fecha de apertura: 1º de julio de 1965, a las 10.45 hs. — Por: Repuestos para grúas.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 140.

e.21|6 Nº 7.740 e.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 33|65

Fecha de apertura: 1º de julio de 1965, a las 11 hs. — Por: 65.000 kg. acero SAE 1085 en trozos menores de un metro de planchuelas para cuchillas de motoniveladoras, rechazadas de fabricación.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.21|6 Nº 7.743 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 755

Fecha de apertura: 2 de julio de 1965, a las 10 hs. — Por: Repuestos para Grupo Electrógeno.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.21|6 Nº 7.742 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 759

Fecha de apertura: 1º de julio de 1965, a las 11.30 hs. — Por: 1.000 kgs. de níquel.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.21|6 Nº 7.787 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 758

Fecha de apertura: 1º de julio de 1965, a las 11.15 hs. — Por: El transporte de chatarra pesada.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 150.

e.21|6 Nº 7.788 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 757

Fecha de apertura: 14 de julio de 1965, a las 10 hs. — Por: Roturación de tortas de escorias y recuperación de acero.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 200.

e.21|6 Nº 7.789 v.2|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 756

Fecha de apertura: 2 de julio de 1965, a las 10.15 hs. — Por: Repuestos para motores automáticos.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.21|6 Nº 7.790 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1690, para el día 5 de julio de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: 22 renglones de diferentes tipos de tornillos.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.22|6. — Nº 7.835 v.24|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1689, para el día 5 de julio de 1965, a las 12.10, horas, por la provisión de: 420 metros de caño de acero, sin costura especial, para conducción de ácido sulfúrico.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|6. — Nº 7.836 v.24|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1688, para el día 5 de julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de artículos de electricidad (lámparas, balastro para encendido, etc.).

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|6. — Nº 7.837 v.24|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1632, N, para el día 23 de Junio de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de: 40.000 kgs. acero SAE 1050 en palanquillas de 180 x 180 a 190 x 190 mm. laminado, largo aprox. 3 metros.

Por pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.10|6 Nº 7.395 v.24|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1684 para el día 30 de Junio de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de: 400 kgs. cuero vaqueta lisa v|espesores y 25 kgs. suela engrasada de 8 y 2 mm. espesores.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

e.21|6 Nº 7.747 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1683 para el día 30 de Junio de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 820 plaquitas de metal duro calidad S.3, varias medidas y posiciones

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

e.21|6 Nº 7.748 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1686, para el día 30 de Junio de 1965, a las 12,40 horas, por la provisión de: 1.500 kgs. de estopa de color p. limpieza.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

e.21|6 Nº 7.745 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1685, para el día 30 de Junio de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de: 380 metros cadena hierro pulido v|medidas.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

e.21|6 Nº 7.746 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1682, para el día 30 de Junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 25 Tn. acero SAE 1050 en palanquillas 150x150 a 160x160; 220 tn. ídem, ídem, de 180x180 a 190x190 mm. y 25 Tn. ídem, ídem, 200x200 a 210x210 mm. laminadas en largos mínimos de 3 metros.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

e.21|6 Nº 7.749 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 38|65

Fecha de apertura: 30 de junio de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: 40 (Cuarenta). Toneladas de glicerina industrial. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.15|6. Nº 7.576. v.29|6|65

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Caseros 527 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 105|65, a realizarse el día 28 de junio de 1965 a las 12 horas, por la adquisición de banda de goma, correas, pasta líquida y broches, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.21|6 Nº 7.797 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Caseros 527 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 106|65, a realizarse el día 28 de junio de 1965 a las 11,30 horas, por la adquisición de chapas, estaño, plomo, caños y metal blanco, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.21|6 Nº 7.798 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Caseros 527 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 107|65, a realizarse el día 28 de junio de 1965 a las 12.30 horas, por la adquisición de materiales de construcción, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.21|6 Nº 7.799 v.23|6|65

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Caseros 527 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 108|65, a realizarse el día 30 de julio de 1965, a las 12 horas, por la contratación de carga, transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes - Caipe - La Casualidad - Departamento Los Andes, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 200.

e 22|6. — Nº 7.819 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS
"SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T.E. 1525 — 1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 83|65 para el día 1º de julio de 1965, a las 10 horas por fundición de acero SAL. 1035.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" (Cba.). — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.21|6 Nº 7.750 v.23|6|65

Secretaría de Marina

BASE NAVAL RIO SANTIAGO

Llámase licitación pública día 6 julio 1965, a las 11.15 horas: Ejecución obra reacondicionamiento integral de las Cuadras - Cuadra Nº 4 (Construcción y colocación de taquillas metálicas). Base Naval Río Santiago. Presup. oficial $ 680.000 m|n. Garantía licitación $ 6.800 m|n. Precio legajo $ 800 moneda nacional.

Consulta pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: D. I. F. N. Edif. Secretaría Marina, piso 10, Of. 44, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina. Puerto Nuevo. Retiro.

e.10|6 Nº 7.337 v.1º|7|65

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase licitación día 6 julio 1965, a 11 horas: Ejecución obra acceso carretero al atracadero para petroleros en la Base Naval Ushuaia. Presup. oficial $ 2.394.000 m|n. Garantía licitación, pesos 23.940 m|n. Precio del legajo, pesos 2.000 m|n.

Consulta pliegos: Base Naval Ushuaia. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuesta: D. I. F. N., prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.10|6 Nº 7.336 v.1º|7|65

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL
DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para la provisión de: Birretes azul acero, blusas azul acero, pantalones bombachas azul acero, pecheras blancas, cordones blancos, brazaletes, borceguíes media caña negros, camisas azul celeste y camisas azul celeste mangas cortas.

Apertura: 1º de julio de 1965, a las 10 horas.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Departamento Obtención — Parera 36, Capital.

e.21|6 Nº 7.751 v.25|6|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 1.900|65

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 7|65, para el día 14 de julio de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: lienzo crudo, paño (para trajes de asilados).

Open Door, 18 de junio de 1965. — El Director.

e.18|6 Nº 7.663 v.1º|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL
HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO
DE MUJERES
Expediente Nº 3.358|65

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 23|65, para el día 12|7|65, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, harinas, verduras, frutas, carne y derivados, leche, pan, quesos, dulces, yerba, etc.), con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en Brandsen 2570, Capital, para cubrir las necesidades del período agosto-diciembre de 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — El Director Administrativo.

e.18|6 Nº 7.665 v.1º|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE
LA SALUD
Expediente Nº 20.975|65

Llámase a licitación pública Nº 7|65, INS, para el día 2 de julio de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones). Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: cajas-jaulas especiales para lauchas de investigación. — Villa Sarmiento, 7 de junio de 1965. — El Director.

e.22|6. — Nº 7.820 v.24|6|65

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2.364|65

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65 (HR), para el día 6 de julio de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — El Secretario Técnico a|c. de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.9|6 Nº 7.327 v 23|6|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 5 de julio de 1965, a las 10 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, durante el año 1965, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, Mnes., 11 de junio de 1965. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.

e.22|6. — Nº 7.821 v.24|6|65

COMISION INTERMINISTERIAL
COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 2 de julio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, referente: a la adquisición de 5.000 dosis de vacuna antirrábica (uso canino).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Carlos Calvo 615, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Comisión, en el horario de 7 a 14 horas, o a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965.

e.22|6. — Nº 7.822 v.24|6|65

POLICLINICO DE EZEIZA
Expediente Nº 01145|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 29 de junio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el Ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Policlínico.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Medicamentos y Materiales de Curación. — El Director del Policlínico de Ezeiza.

e.22|6 Nº 7.833 v.24|6|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO,
PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 8759|65

Llámase a Licitación Pública Nº 25|65 D.A.P.C., para el día 28 de junio de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Talleres Gráficos).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de elementos para encuadernación.

e.21|6 Nº 7.752 v.23|6|65

POLICLINICO AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 18, con apertura el 29|6|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el ejercicio 1965 de: agitadores, ampollas, bolsas de goma, corchos, etc. etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable), 3er. piso, A. Franco 778, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas.

e.21|6 Nº 7.753 v.23|6|65

DIRECCION DE SANEAMIENTO
AMBIENTAL
Expediente Nº 11.968|65

Llámase a Licitación Pública Nº 65|65, para el día 29 del mes de junio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Saneamiento Ambiental y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. teodolito completo, con sus respectivos accesorios.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — El Director Gral. de Administración

e.21|6 Nº 7.754 v.23|6|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA EL PERSONAL DEL
COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, hasta el día 5 de julio de 1965, a las 15 horas, para trabajos de pintura en la carpintería metálica del edificio Córdoba 720, de esta Caja Nacional de Previsión.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º Piso de 13 a 18 horas. — Presidente.

e.22|6 Nº 7.823 v.24|6|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA EL PERSONAL DEL
COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, hasta el día 5|VII|65, a las 14 horas, para la provisión de formularios y fichas.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º Piso de 13 a 18 horas. — Presidente

e.22|6 Nº 7.824 v.24|6|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3997 hasta el día 5 de Julio de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de: Material Eléctrico Diverso (lámparas a vapor de mercurio; fichas; receptáculos; portalámparas; cintas; masa aislante; etc.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.22|6 Nº 7.826 v.24|6|65

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3998 hasta el día 6 de Julio de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de Lanilla para Banderas, de 1ra. calidad, varios colores (1.700 mts.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.22|6 Nº 7.827 v.24|6|65

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 3244 hasta el día 30 de junio de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de: 6.416 Kgr. acero dulce en chapas, perfiles y planchuelas varias de medidas diversas; 50 mts. caño de acero galvanizado y accesorios; 250 kgr. caño de plomo.

Retiro de Pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio - Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

Valor del Pliego: $ 50 m|n.

e.21|6 Nº 7.756 v.23|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dptal. Insp. Gral. de Plantas y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3996 hasta el día 2 de Julio de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de Cubiertas para Automotores (c.u. 171); Cámaras para ídem (c.u. 216) y Protectores (c.u. 46), de diversas medidas

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.22|6 Nº 7.825 v.24|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 281|65, hasta el día 6 de julio de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de la ampliación del galpón de recepción, trabajos de pintura en edificios, drenaje de bóvedas e impermeabilización de juntas y reconstrucción de pavimentos, en la planta de silos subterráneos de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires.

Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte. Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. Pliego $ 500 m|n. Presupuesto Oficial $ 4.947.502 m|n. Importe de la garantía $ 49.476 m|n.

e.21|6-Nº 7.755-v.2|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 628-9, hasta el día 5 de julio de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado" de vidrios, "Antisun" o similar, en el edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, sito en Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.984.905 moneda nacional. Importe de la garantía: $ 19.849 m|n. Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 350 m|n. Pago de la misma: Tesorería - piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.21|5 Nº 7.757 v.25|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 627-0, hasta el día 12 de julio de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" Calefacción en el Palacio de Justicia, 7º y 8º piso, ocupados por el Registro de la Propiedad, sito en las calles Talcahuano, Tucumán, Uruguay y Lavalle, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 1.191.600 m|n. Importe de la garantía $ 11.916 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.7|6-Nº 7.182-v.29|6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y de asbesto cemento. — Expediente: 16990|1964. — 2|7|1965, a las 15. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 59.800.000 m|n. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.18|6 Nº 7.672 v.8|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción por "unidad de medida" de la red de colectoras, colector general, cañería de impulsión, descarga de emergencia y ampliación de la red distribuidora de agua y por "ajuste alzado" la construcción de la estación elevadora de líquidos cloacales, cañerías de intercomunicación y desagüe y la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la estación elevadora de líquidos cloacales, en la ciudad de Cinco Saltos (Río Negro). — Expediente: 32537|1962. — Apertura: 2|8|1965, a las 15, en Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Cipolletti (Río Negro). — Depósito de garantía: $ 211.000 m|n.

e.16|6 Nº 7.615 v.7|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 7326|1965
LICITACION PUBLICA

Cal natural aérea hidratada en polvo. — Expediente: 7326|1965. — 29|6|1965, a las 15 en el distrito Mendoza, Belgrano 920. — Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital).

e.21|6 Nº 7.758 v.23|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la repavimentación de la R. 7, tr.: Carmen de Areco, Chacabuco, Sec. km. 153,155, km. 153,048. $ 6.604.870.

Presentación propuestas: 6 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.7|6-Nº 7.136-v.28|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 38, tr.: Límite con La Rioja - Capayan, Sec. Km. 1.238 - Km. 1.262, pesos 76.086.839. — Presentación propuestas 27 de Julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 4|6. — Nº 7.144 v. 25|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.734, para la adquisición de trituradora de malezas $ 16.800.000.

Presentación propuestas: 5 de julio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 11|6 — Nº 7.440 — v. 25|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 36, tr.: Berrotarán - El Quebracho. Sec. km. 684,740 km. 708,550. - Pesos 29.880.696. — Presentación propuestas 12 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.18|6 Nº 7.670 v.8|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas de concreto asfáltico en caliente - Ruta 200 - Tr.: Las Heras - Navarro. $ 3.000.000. Presentación propuestas: 8 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones - Avda. Maipú 3 - Planta Baja, Capital.

e.10|6 Nº 7.394 v.1º|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 9, tr.: km. 77 — km. 127: $ 329.650.483; tr.: km. 127 — km. 177: $ 290.505.845; y tr.: km. 177, — km. 227: $ 307.583.725. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los 3 tramos o separadamente por cada uno de ellos. — Presentación propuestas: 13 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|6 Nº 7.620 v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 60, tr.: Fiamalá - Paso San Francisco. — Sec. Quebrada "Las Angosturas". $ 37.043.650. — Presentación propuestas: 12 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|6 Nº 7.671 v.8|7|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCION ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 40—P|65

Nº 40—P|65, 6|7|65, a las 9,30 horas, por la adquisición de un camión perforador. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 hs.

e.21|6. Nº 7.791. v.25|6|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCION ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 38—P|65

Nº 38—P|65, 7|7|65, a las 11 hs., por la provisión de Protecciones y Travesaños de madera. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.21|6. Nº 7.792. v.25|6|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|65

Nº 36-P|65, 12|7|65, a las 10,30 horas. Para la provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de radio enlace de 120 canales entre Buenos Aires (Edificio República) y Ezeiza, un sistema de 12 canales entre República y Secretaría de Aeronáutica y equipos asociados.

— Monto estimado . . m$n. 41.860.000

— Valor del pliego . . . „ 1.000

Los Pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, Av. Corrientes 737, 2º piso, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación citada. Horario de atención de 12,30 a 16,30 y de 12,30 a 18 horas respectivamente.

e. 11|6 — Nº 7.441 — v. 25|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59|965

Llámase a licitación pública para adquirir Baterías de acumuladores y Rectificadores.

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de junio de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Dirección General de Administración

e.22|6 Nº 7.828 v.24|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60|965

Llámase a licitación pública para adquirir Resmas de Papel, Tintas, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de junio de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Dirección General de Administración.

e.22|6 Nº 7.829 v.24|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61,965

Llámase a licitación pública para adquirir Cajas Adaptadoras para Teleimpresores.

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de junio de 1965, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Dirección General de Administración.

e.22|6 Nº 7.830 v.24|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62|965

Llámase a licitación pública para adquirir Elementos Acumuladores.

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de junio de 1965, a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Dirección General de Administración.

e.22|6 Nº 7.831 v.24|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.017 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 15º Concordia, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Colón (Distrito 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, en la oficina Colón (Dto. 15º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.21|6-Nº 7.763-v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 38.685 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Pellegrini (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Pellegrini (Dto. 3º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Administración.

e.21|6-Nº 7.764-v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.791 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 22º (Neuquén) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Chos Malal y Trincao Malal (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Chos Malal, Trincao Malal, Distrito 22º (Neuquén), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires — Director General de Administración.

e.21|6-Nº 7.765-v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.173 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de junio de 1965, a las 11, en Distrito 17º (San S. de Jujuy), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Libertador General San Martín (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Libertador General San Martín (Dto. 17º), y|o a la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.21|6-Nº 7.766-v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 25.410 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (BA) y Arroyo Merlo (ER).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la oficina Sucursal Canal San Fernando (BA). — Director General de Administración.

e.21|6-Nº 7.767-v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13.051 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Presidencia Roque Sáenz Peña (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Pcia. Roque Sáenz Peña, Distrito 26º, Resistencia o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.21|6-Nº 7.768-v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 12.181 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Villa Eloísa y Cañada de Gómez (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Villa Eloísa, Cañada de Gómez, Distrito 1º, Rosario, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.21|6-Nº 7.769-v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10657 SC|65

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10.30, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Ramírez de Velazco y Paso de Oscares (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramírez de Velazco, Paso de Oscares (Distrito 10º), Santiago del Estero, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA). Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.21|6 Nº 7.753 v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 15
Expte. 2687|OS|65

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de Material y Drogas, solicitado por el Sector Inyectables.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 del cte. mes a las 11 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliego de Condiciones, Informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084. 2º piso, Cap, cualquier día hábil de 8 a 17.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965.
$ 432.— e.22|6 Nº 9.934 v.24 6.65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3877 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Suncho Corral y Bandera Bajada (Dto. 10º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suncho Corral, Bandera Bajada, Distrito 10º, Santiago del Estero, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.21|6 Nº 7.760 v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21093 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Catamarca (Dto. 19º) y La Cocha (Dto. 16º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a La Cocha, Distrito 16º, S. M. de Tucumán, Catamarca, Distrito 19º, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.21|6 Nº 7.761 v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 4552 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de julio de 1965, a las 16, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste (Dto. 21) y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina San Antonio Oeste y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.21|6 Nº 7.762 v.2|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3885 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte local, de correspondencia, recolección de la que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco e intercambio con estafetas Nº 1, 2, 3 y 4, San Francisco (Dto. 6º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina San Francisco (Dto. 6º), y|o a la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6. Nº 7.770. v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11635 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10 hs., en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Arrecifes (Dto. 4º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Arrecifes, Distrito 4º, Pergamino, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6. Nº 7.771. v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5348 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10,30 hs., en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Nueve de Julio (Dto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Nueve de Julio y|o a la Dirección General de Administración Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6. Nº 7.773. v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10978 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10 hs., en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Palacios y Colonia Bossi (Dto. 5º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Palacios, Colonia Bossi y|o a la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6-Nº 7.774 v.23,6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 12100 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10 hs., en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Parera y Quetrequén (Dto. 25º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Parera, Quetrequén, Distrito 25º Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6. Nº 7.772. v.23,6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14681 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Jorge y Rocha (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas San Jorge, Rocha y|o a la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6. Nº 7.775. v.23,6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8667 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10,30 hs., en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Coronel Pringles (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Coronel Pringles (Dto. 21º) y|o a la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6. Nº 7.776. v.23,6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 12254 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10 hs., en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Juárez (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Juárez y|o a la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6. Nº 7.777. v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13408 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10,30 hs., en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Apóstoles (Dto. 14º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Apóstoles, Distrito 14º, Posadas, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6. Nº 7.778. v.23|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 16207 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 10 hs., en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Cerro Corá y Cerro Azul (Dto. 14º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cerro Corá, Cerro Azul, Distrito 14º, Posadas, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6. Nº 7.780. v.23,6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5349 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Frías (Dto. 10º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Frías, Distrito 10º, Santiago del Estero, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6. Nº 7.779. v.23|6|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Prorrógase hasta el 19 de agosto de 1965 a las 17 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 15|65, para la construcción de un depósito de mercaderías e instalaciones anexas en la Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 al precio de Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000).
Presupuesto Oficial: m$n. 51.000.000.
e.22|6 Nº 7.832 v.5|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas
Nº 85|65 y 86|65: Géneros para uniformes. — Apertura: 26|7|65 15 horas. — Pliegos $ 1.000. — Nº 79|65: Lona Impermeable. 26|7|65, 16 horas. — Pliegos. $ 1.000.
Retiro de pliegos. Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.18|6. Nº 7.674 v.1º|7|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas
G.3.314|A: Oxígeno y gas acetileno, pliego s|cargo, ap. 23|6|65, 11 hs. — G.3.339: Fundas, colchas y cortinas, pliego m$n. 100. ap. 28 6|65, 11 horas. — G.3.340: Perfil "T" de acero dulce, pliego m$n. 50, ap. 1|7|65, 9 horas. — G.3.341: Acero en planchuelas de calidad común, pliego m$n. 50. Ap. 1|7|65, 10 horas. — G.3342: Acero para elásticos, pliego m$n. 50. Ap. 1|7|65, 11 horas. — F.6346: Llantas de acero para máquinas, pliego m$n. 100. Ap. 2|7|65, 9 horas. — F.6347: Válvulas de bronce para expurgue de cilindro, pliego m$n 100. Ap. 2|7|65, 10 horas. — F.6348: Cajas de cambio tipo Ramsomes y Rapier, pliego m$n. 300. Ap. 2|7|65, 11 hs. — F.6349: Tornillos bulones y espárragos de acero, pliego m$n. 100. Ap. 5|7|65, 9 horas. — F.6329: Por la reparación de cuerpos de radiadores de Locs., pliego m$n. 100. Ap. 5|7|65, 10 hs. — F.6350: Elementos calefactores para coches, pliego m$n. 100. Ap. 5|7|65, 11 hs. — F.6351: Conjuntos discos de fricción, dedos para contactor y portaescobillas, pliego m$n. 100. Ap. 6|7|65, 9 horas. — F. 6352: Envoltura (tubo) de acero para estabilizador de Locs., pliego m$n. 50. Ap. 6|7|65, 10 horas. — F. 6353: Eje soplador motor de tracción de Locs., pliego m$n. 200. Ap. 6|7|65, 11 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.16|6 Nº 7.622 v.23,6 65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ALMACENES
Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licit. Nº G.3337. Descripción: Guantes de cuero; Apertura: día 19|7|65, hora 9; Precio del pliego: $ 300. — Licit. Nº G.3338. — Descripción: Bulones y remaches de acero dulce; Apertura: día 19|7|65, hora 10; Precio del pliego: pesos 300. — Licit. Nº F.6344. — Descripción: Zapatas de hierro fundido; Apertura: día 20|7|65, hora 9; Precio del pliego: $ 700. — Licit. Nº F.6345. — Descripción: Clavos de acero para vía. Apertura: día 20|7|65, hora 10; Precio del pliego: $ 300.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.16|6 Nº 7.629 v.30|6|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas
G.3275|A: Vidrio en hojas, pliego sin cargo, ap. 24|6|65, 9 horas. — G.3229|A: Carretillas de acero de una rueda, pliego m$n. 100. Ap. 24|6|65, 10 horas. — G.3118|B: Caños de cobre, pliego m$n. 100. Ap. 24|6|65, 11 hs. — G.3252|A: Latón estirado en barras, pliego m$n. 50. Ap. 24|6|65, 12 horas. — G.3207|C: Plomo en lingotes, pliego m$n. 50. Ap. 25|6|65, 9 horas. — G.2946|C: Cartulina, papel tapa y secante, pliego m$n. 100, Ap. 28|6|65, 9 horas. — G.3336: Camisas y corbatas, pliego m$n. 300. Ap. 28|6|65, 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.16|6 Nº 7.631 v.23|6|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Lic. Púb. Nº 175|65. — Reacondicionamiento y reforzamiento de la vía principal entre Km. 321, 336 y 333,336 entre estaciones Gral. Pirán y Cnel. Vidal. — Apertura el 12 de julio de 1965, a las 13 horas.
Pliego $ 300; retirar de Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.
Presupuesto Oficial $ 21 690.400.
e.18|6 Nº 7 690 v.1º 7|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Licitaciones Públicas
AL.C.P. 14|65
Nº 31|65 - 15 de julio de 1965, a las 14 hs. - Cobre en lingotes - Expte. O.C. 6|65 Ax.11. — Licitación Nº 40|65 - 15 de julio de 1965, a las 16 hs. - Acero con y sin canaleta plásticos - Expte. O.C. 17|65. — Licitac. Nº 33|65 - 15 de julio de 1965, a las 15 hs. - Repuestos varios para locomotoras D.E. 624 - English Electric - Expte. O.C. 85|65 Ax.7. — Licitac. Nº 32|65 - 16 de julio de 1965, a las 14 hs. - Estaño en lingotes - Expte. O.C. 6|65 Ax.9. — Consulta y retiro de pliego: Of. de Licitaciones Local Nº 35 - Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.9|6 Nº 7.341 v.23,6,65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Licitaciones Públicas
AL.C.P. 13|65
Nº 18|65 - 16 de julio de 1965, a las 16 hs. - Ferromanganeso y ferrosilicio p|fundición - Expte. O.C.6|65 Ax.5. — Licitac. Nº 34|65 - 16 de julio de 1965, a las 15 hs. - Bulones para vía - Expte. O.C.48|65 Ax.1. — Licitac. Nº 39|65 - 19 de julio de 1965, a las 14 hs. - Arrabio especial tipo 6 - Expte. O.C.6 64 Ax.15. — Licitac. Nº 36|65 - 19 de julio de 1965, a las 15 hs. - Cilindro integral con cabeza o culata p|motores Diésel de Locomotoras D.E.622 "Cooper Bessemer" - Expte. O.C.81|65 Ax. 1. — Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones - Local Nº 35 - Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.9|6 Nº 7.340 v.23|6|65

E. F. E. A.
COORDINACION ADMINISTRATIVA
—SUMINISTROS—
Llámase a Licitaciones Públicas para la contratación de:
Lic. Nº 2|65. Descripción: Contratación de seguros contra incendio del material rodante de los FF. CC. Gral. Bmé. Mitre, Gral. San Martín, Domingo F. Sarmiento, Gral. Roca, Gral. Urquiza y Gral. Belgrano. Apertura: día 12 7.65, hora 15. — Lic. Nº 3 65. Descripción: Contratación de seguros sobre ferrobarcos del Ferrocarril Gral. Urquiza. Apertura. día 13|7|65, hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o retirarse en Suministros (Of. 513), Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, 5º piso, Capital, donde se efectuará la apertura de dichos remates.
e. 11|6 — Nº 7.445 — v. 25|6 65

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Llámase a licitación pública para adquirir 300 resmas de papel obra primera, alisado, de 82 x 118 cms. y 35 kgs.; 200 resmas de papel obra primera, satinado, de 65 x 95 cms. y 25 kgs.; 200 resmas de papel obra primera, satinado, de 74 x 110 cms. y 30 kgs.; 100 resmas de papel medio hilo con marca, de 72 x 92 cms. y 36 kgs.; 50 resmas de papel obra primera, alisado, de 72 x 92 cms. y 28 kgs.; y 50 resmas de papel obra primera, alisado, de 72 x 92 cms. y 32 kgs. Apertura: 28 de junio de 1965, a las 16 hs. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal".
e.21|6. Nº 7.793. v.23,6,65